

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y
EDUCACIÓN**

CARRERA DERECHO

SEDE QUITO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**TEMA: EL CONTROL SOCIAL DE LOS DELITOS EN ECUADOR:
REFERENCIA ESPECIAL A LA PARROQUIA RURAL EL QUINCHE**

Autora: Ana María Yépez Yépez

Asesor: Dr. Carlos Durán Chávez

Quito, 2021

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Yo, **Dr. Carlos Durán Chávez**, en calidad de asesor del trabajo de investigación designado por la Dirección de la carrera de Derecho de la UMET, certifico que la estudiante: **Ana María Yépez Yépez**, titular de la CC N°1719115055, ha culminado el trabajo de investigación titulado: **“EL CONTROL SOCIAL DE LOS DELITOS EN ECUADOR: REFERENCIA ESPECIAL A LA PARROQUIA RURAL EL QUINCHE”**, quién ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente.

Dr. Carlos Durán Chávez

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Ana María Yépez Yépez**, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, de la carrera de DERECHO, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre: **“EL CONTROL SOCIAL DE LOS DELITOS EN ECUADOR: REFERENCIA ESPECIAL A LA PARROQUIA RURAL EL QUINCHE”** y las expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

ANA MARÍA YÉPEZ YÉPEZ
C.I. 171911505-5
AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, **Ana María Yépez Yépez**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, “**EL CONTROL SOCIAL DE LOS DELITOS EN ECUADOR: REFERENCIA ESPECIAL A LA PARROQUIA RURAL DEL QUINCHE**”, modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

ANA MARÍA YÉPEZ YÉPEZ
CI: 171911505-5

DEDICATORIA

Años de sacrificio, esfuerzo y desvelos culminan ahora gracias al apoyo que me dieron mis grandes amores. Todos estos logros se los dedico principalmente:

A Dios, quien me ha dado la fuerza para salir victoriosa en cada obstáculo que en mi vida se me ha presentado y por concederme la dicha de disfrutar cada hermoso momento vivido.

A mi hijo Gabriel y mi esposo Luis que son seres fundamentales en mi vida, que me han dado su amor y apoyo en esta travesía.

A Luisa, mi bella y valiente mamá, quien cada día me ha enseñado a ser perseverante en su caminar, quien ha sido ejemplo de vida para mis hermanos y para mí.

A ustedes Enma y Marquito (+), que por su lamentable partida hoy no puedo compartir esta alegría con ustedes, y hoy más que nunca les tengo presente en mi corazón.

A mis hermanos y sobrinos que los quiero con todo mí ser, y considero que siempre estaremos para apoyarnos. Para quienes siempre quiero ser un modelo de virtudes.

AGRADECIMIENTO

Agradecer significa retribuir con afecto sincero una atención recibida. Pero más aún, significa valorar lo que nos aportan quienes, de manera desinteresada, pero con una gran entrega, nos da parte de su tiempo y su dedicación para cubrir los vacíos a favor de quien lo recibe. Por eso, agradecer no es sólo un valor, sino un don que Dios nos da como seres humanos. Así que en este momento en que estoy culminando un sueño por mucho tiempo anhelado, necesito agradecer a quienes me dieron su aporte para cumplir mi meta trazada, ellos son:

Dios, creador de cuanto existe y de mí, dándome la vida, protección y oportunidades como la de ser profesional al servicio de la justicia. Mi tutor, Dr. Carlos Durán, quien ha sido mi guía en todo este recorrido de mi carrera. Él me ha enseñado no sólo a hacer los ajustes de la tesis, sino como ser persona y profesional.

A todos mis profesores quienes me formaron en mi vida universitaria aportándome sus conocimientos, cariño y sus ejemplos. A la Universidad Metropolitana de Ecuador, mi alma mater, por abrir los espacios propicios para ayudarme a convertirme en profesional. A la Lcda. Nayvis Flores y a la Ing. Carmen Guerra, que con sus palabras estuvieron siempre alentándome y guiándome por el buen camino.

A mis compañeros y compañeras de estudio, pero sobre todo mis amigos y amigas que me consolaron en mis momentos tristes y me alegraron la vida en los momentos que los necesité. Sus risas y su alegría me contagiaron haciendo esta etapa de mi vida realmente hermosa. Al Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha, institución que, mediante la Coordinación de Deportes, haciendo énfasis a la Lcda. María Paulina Haro, quien hizo posible que pueda aplicar a la beca socioeconómica y gracias a esa ayuda hoy finalmente cumplo con este propósito tan anhelado.

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR	II
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE GENERAL.....	VII
Índice de figuras	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	1
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.....	3
CAPÍTULO I.....	5
1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y JURÍDICOS DEL CONTROL SOCIAL DE LOS DELITOS.....	5
1.1. Antecedentes de la investigación	5
1.2. Bases teóricas	6
1.2.1. El control social de los delitos. Noción conceptual.....	6
1.2.2. Control social formal	9
1.2.3. Control social informal.....	14
1.2.4. El delito. Noción conceptual	23
1.2.5. Política criminal, estrategias de control social y prevención	24
1.2.6. Control social en el Ecuador	29
CAPÍTULO II.....	54
2. METODOLOGÍA	54
2.1. Tipo de investigación	54
2.2. Fases y técnicas de la investigación.....	55
2.3. Métodos.....	55
2.3.1. Método de análisis.....	56
2.3.2. Método de síntesis.....	56
2.3.3. Método inductivo.....	56
2.3.4. Método deductivo	56

CAPÍTULO III	58
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	58
3.1. Análisis de los resultados	58
3.1.1. Situación del delito en el Ecuador	59
3.1.2. Resultados vinculados al sistema de justicia penal.....	60
3.1.3. Resultados obtenidos en El Quinche	63
3.2. Esfuerzos y falencias en los programas de prevención.....	65
3.2.1. La estrategia por un Ecuador de transparencia	66
3.2.2. Ecuador dice no más	66
3.2.3. Misión prevención	67
3.2.4. Escuelas seguras.....	68
3.2.5. ECU-911	68
3.2.6. Programa Euro-social	69
3.2.7. Sexta reunión de ministros en la materia de seguridad pública de las Américas.....	69
3.2.8. Propuestas para una estrategia de prevención integral	70
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	75
Bibliografía	76

Índice de figuras

Figura 1. Fases de la investigación	55
Figura 2. Registro de muertes violentas dolosas	59
Figura 3. Tasa de Fiscales por cada 100 mil habitantes a nivel nacional: periodo 2012-2018.	61
Figura 4. Tasa de Defensores Públicos por cada 100 mil habitantes a nivel nacional: periodo 2012-2018	61
Figura 5. Tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes a nivel nacional: periodo 2012-2018	62
Figura 6. Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses. Quito (Pichincha)	62
Figura 7. Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses. Guayaquil (Guayas) .	63

RESUMEN

La presente investigación aborda el tema del control social en el Ecuador, haciendo referencia de manera especial a la Parroquia Rural El Quinche. El control social constituye un asunto que de alguna manera no ha sido suficientemente atendido por la doctrina criminológica, lo que ha traído consigo que exista un marcado desbalance entre los medios de control social formal y el informal en el que resalta que el país ha dedicado incontables recursos para fortalecer el sistema de justicia penal que procura la investigación, acusación, juzgamiento de los delitos y ejecución de las penas , el cual es un aparato de control social formal represivo, punitivo, coactivo e institucionalizado mientras que ha descuidado el ambiente de control social informal que si bien es más espontáneo y voluntario, requiere de atención y del trabajo persuasivo a través de los medios de comunicación, la escuela, la familia, la comunidad y que también requiere de recursos materiales y financieros y de la participación de especialistas como los trabajadores sociales para que puedan trazar e implementar una política criminal basada en estrategias de socialización y prevención del delito antes que la represión.

Palabras clave: control social, prevención, política criminal, socialización, estrategias preventivas, control social formal y control social informal.

ABSTRACT

This research addresses the issue of social control in Ecuador, making special reference to El Quinche Rural Parish. Social control is a matter that somehow has not been sufficiently addressed by criminological doctrine, which has led to a marked imbalance between the means of formal and informal social control in which highlights that the country has dedicated countless resources to strengthen the criminal justice system that seeks to investigate, prosecute, prosecute crimes and execute sentences, which is a formal repressive, punitive, coercive and institutionalized social control apparatus While it has neglected the informal social control environment that, although it is more spontaneous and voluntary, requires attention and persuasive work through the media, school, family, community and also requires material resources and financial resources and the participation of specialists such as social workers so that they can draw up and implement a policy criminal ethics based on strategies of socialization and crime prevention rather than repression.

Keywords: social control, prevention, socialization, criminal policy, preventive strategies, formal social control and informal social control.

INTRODUCCIÓN

Una de las funciones del Estado ecuatoriano es la de coordinar, disciplinar y organizar la vida dentro de la sociedad. En la medida de lo posible, debe tratar de solucionar los conflictos y tensiones sociales o individuales para que la vida social funcione de manera fecunda, estable, pacífica y que los individuos puedan desarrollarse plenamente y en armonía.

El poder coercitivo, dirigido fundamentalmente a imponer sanciones, constituye uno de los medios de control social que dispone el Estado para alcanzar tal objetivo. En base a dicho poder, se organiza un sistema formalizado y específico, denominado sistema de justicia penal, concebido como control social formal.

Este sistema está compuesto, de un lado, tanto por un conjunto de normas que prevén los comportamientos delictuosos y las sanciones aplicables, como por disposiciones que regulan el procedimiento a seguir para pronunciar y aplicar dichas sanciones y, de otro lado, por una red de órganos encargados de hacer respetar y aplicar dichas normas penales.

La policía, la fiscalía, los órganos jurisdiccionales y los servicios de ejecución de penas son los clásicos ejemplos de control social formal, punitivo e institucionalizado. El Derecho Penal desempeña así, un papel importante en la organización y la determinación de las relaciones sociales, en el interior del llamado control social. No sólo limita la libertad de los individuos, también intenta crear a través suyo las condiciones necesarias para que las personas desarrollen su personalidad y lleven a cabo sus proyectos de vida.

El control social constituye una expresión concreta de la política general del Estado y una de las manifestaciones es la política criminal. Toda reacción estatal dirigida a evitar comportamientos delictuosos o a suprimir ciertas situaciones criminógenas no forma parte, necesariamente, de la política criminal pero una cuestión si queda clara, la política criminal es una de las fuentes principales para enfrentar el fenómeno delictivo.

Política criminal, control social formal o informal, prevención son conceptos que las ciencias criminológicas han utilizado para auxiliar a los Estados en el

establecimiento de políticas que ayuden a fortalecer la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos. Es la propia criminología la que viene alertando en que las formas de control social informal, aunque han sido menos estudiadas, pudieran ser más efectivas en la misión de disminuir el delito y sus manifestaciones.

Lo que ocurre es que el orden en la sociedad no solamente debe alcanzarse o procurarse con leyes, denuncias, acusaciones, juicios, condenas, sino que es necesario introducirse en otros medios de control social que quizás sean menos gravosos para la persona y provean de mejores resultados. Aunque algunos avances se aprecian en el orden preventivo y criminológico se refleja que los conceptos asociados a la Criminología no han sido desarrollados suficientemente en la sociedad y esto dificulta la propia aplicación de programas, estrategias y medidas de prevención en el seno de la sociedad.

Así que se requiere indagar en el control social, cuáles son los medios de control que existen en la sociedad y la mejor forma de aplicarlos para contrarrestar la actividad delictiva en el Ecuador. De aquí que, el objeto de estudio es el control social en el Ecuador.

Uno de los ejemplos claros de falta de control social es el caso de la Parroquia Rural El Quinche, en la cual en los últimos años se ha desbordado la delincuencia especialmente incurriendo en materia de robos, hurtos, violencia intrafamiliar y hasta homicidios. En dicha parroquia a pesar de ser pequeña en población pues apenas cuenta con 18.000 habitantes, sin embargo, no se ve con claridad la acción ni represiva ni preventiva por parte del Estado ecuatoriano, lo que ha llamado la atención de diversos investigadores entre los que se cuenta la presente, la cual ante la situación de la Parroquia se ha planteado la presente investigación que parte de la siguiente formulación:

¿Qué se requiere para que en Ecuador y específicamente en la Parroquia Rural El Quinche se implemente un sistema eficaz de control social de los delitos?

Tomando en cuenta el planteamiento del problema se han formulado los siguientes objetivos de investigación:

Objetivo general

Determinar qué tipos de requerimientos hacen falta para que en Ecuador y específicamente en la Parroquia Rural El Quinche se implemente un sistema eficaz de control social de los delitos.

Objetivos específicos

Como objetivos específicos se trazaron los siguientes:

1. Sistematizar en un contexto teórico la situación del delito en Ecuador y las formas mayormente aceptadas en la teoría criminológica de control social.
2. Identificar los medios de control social formal e informal en el Ecuador y especialmente en la Parroquia Rural El Quinche
3. Proponer una estrategia de prevención integral para Ecuador y especialmente para la Parroquia El Quinche.

Como hipótesis o supuesto teórico del trabajo de investigación se planteó que: el insuficiente desarrollo teórico e inexperiencia en la aplicación de medios de control social dificulta el establecimiento de una política criminal centrada en los medios de control social informal en el Ecuador y especialmente en la Parroquia Rural El Quinche.

Los resultados de la investigación constituyen un aporte teórico para la academia y para el fortalecimiento de la doctrina criminológica en el Ecuador sobre control social. Desde el punto de vista práctico será útil para trazar una estrategia de control social formal e informal adecuadas dentro de las estrategias preventivas del Estado ecuatoriano.

Metodológicamente, esta es una investigación de tipo documental, en la cual se utilizan procedimientos técnicos y métodos propios de esta investigación, por ejemplo, se enuncian como procedimientos, la elaboración del plan de investigación, que incluye las técnicas de selección del tema, planteamiento y delimitación del tema a tratar, así como elaborar plan y cronograma. La segunda fase fue la recolección de información, que conllevó a las técnicas de recolección y selección del material documental, su lectura rápida y detenida, entre otras. La tercera fase fue analizar e

interpretar el material documental y, por último, la presentación de borradores para su respectiva corrección, lo que conllevó al uso de técnicas gramaticales y de estructuración del material. Los métodos utilizados fueron los de análisis, síntesis, deductivo, inductivo, exegético, entre otros.

La investigación se estructuró en introducción, tres capítulos, conclusiones, recomendaciones y bibliografía. En la introducción se presentó la situación problemática, se acotó el objeto de estudio, los objetivos, se planteó el problema de forma general y se enunciaron los posibles resultados. El capítulo primero se dedica a la fundamentación teórica del tema, el segundo se describe la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación y en el tercer capítulo se hace un análisis teórico de los resultados. Finalmente se arriba a conclusiones, recomendaciones y se da a conocer la bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y JURÍDICOS DEL CONTROL SOCIAL DE LOS DELITOS

El capítulo aborda lo relativo a la fundamentación teórica del tema objeto de estudio, de forma tal que se facilite la comprensión y estructura lógica de lo que se desarrolla en los capítulos siguientes. Es necesario abordar los conceptos de control social, reconocer cuándo se hace referencia a control social formal e informal, interactuar con la significación de la prevención y las diferentes estrategias que pueden establecerse para evitar que el fenómeno de la delincuencia se produzca o se incremente.

1.1. Antecedentes de la investigación

En este epígrafe se presentan algunas investigaciones previas relacionadas con el tópico estudiado, con indicación expresa de sus aportes, conclusiones y/o propuestas. De igual forma, se sistematizan definiciones y teorías relacionadas con el control social de los delitos y las instancias (instituciones, organismos) de control social de los delitos, así como otros conceptos relacionados con el tema.

Por su parte (Romero, Rujano, & Del Nogal, 2002) en la investigación relacionada con el “Control social: nuevas realidades, nuevos enfoques” hacen referencia a un conjunto de modalidades insertadas en el amplio tema del control social, en el cual están comprendidos “en primer lugar, todos los procesos y métodos a través de los cuales una sociedad asegura que sus miembros se ajusten a sus expectativas (al interés general) y, en segundo lugar, las respuestas hacia las conductas desviadas” (Romero, Rujano, & Del Nogal, 2002)

En este sentido sostienen los citados autores que, estas modalidades (Vigilancia informal, amurallamiento, pago de vacuna, organizaciones comunitarias) constituyen un fenómeno que:

Surge de la respuesta de la población como mecanismos de auto defensa asociados fundamentalmente al miedo hacia la violencia delincencial, y no hacia al delito en términos generales, ya que la visibilidad de la criminalidad está referida a cierta

categoría de delitos graves como el homicidio, las lesiones, la violación, el robo a mano armada y el hurto con violencia; dejando por fuera los delitos de cuello blanco y a aquellos que afectan intereses difusos, en tanto no son percibidos comúnmente como constitutivos del fenómeno criminal, dada la selectividad de los procesos de criminalización. (Romero, Rujano, & Del Nogal, 2002, pág. 673)

Los precitados autores concluyen que “La instrumentación de las nuevas modalidades de control social se originan por el temor de la población de verse afectada por conductas disruptivas, en su integridad personal y sus bienes” (Romero, Rujano, & Del Nogal, 2002, pág. 678)

Se puede observar que estas modalidades de control social surgen como respuesta de la sociedad al miedo los ciudadanos de ser víctimas de delitos y a su vez en la desconfianza al sistema formalizado para la prevención del delito, que resulta ineficaz y, por tanto, de manera complementaria estas formas de control social procuran convertirse en otros instrumentos de prevención.

Estas alternativas constituyen formas privadas surgidas de la iniciativa de los ciudadanos que son impulsadas de alguna manera por la situación de violencia que afecta la vida de las personas. En este orden, (Romero, Rujano, & Del Nogal, 2002, pág. 678), explican que: “estas modalidades no corresponde con las formas clásicas del control, puesto que su propósito es más prevenir situaciones de riesgo que favorecer la cohesión social”

De igual forma refieren que estas nuevas modalidades requieren una ampliación de las perspectivas asociadas al control social, con el objeto de su investigación, en este sentido el Modelo de Justicia Privada, el Enfoque Situacional del Delito y la Victimología son fundamentales para la comprensión del fenómeno delictivo y su prevención.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. El control social de los delitos. Noción conceptual

Resulta importante abordar diversas concepciones terminológicas sobre el control social. (Muñoz Conde, 2010), define a este término de la siguiente manera:

El control social es una condición básica de la vida social. Con él se asegura el cumplimiento de las expectativas de conductas y los intereses contenidos en las normas que rigen la convivencia, confirmándolas y estabilizándolas contra fácticamente, en caso de su frustración o incumplimiento, con la respectiva sanción impuesta en una determinada forma o procedimiento. (pág. 63)

Por su parte (Hassemer, 1990, pág. 170) afirma que: “las sociedades se caracterizan por la existencia de un control social”, al que concibe como: “un conjunto de normas sociales destinadas a sancionar la conducta equivocada mediante un proceso establecido para aplicar esa sanción” (Hassemer, 1990, pág. 170). En este sentido expresa:

En la vida cotidiana, el control social se da más o menos formalizado; espontáneo, diferente según el grupo social de referencia, diferenciado por la magnitud de la sanción y con diversos procesos para su aplicación. El control social se da en todas partes: en la familia, en el lugar de trabajo, en la escuela, en las discusiones, en los deportes, etc. y es imprescindible, tanto en los procesos de socialización y enculturación de los individuos, como para la autodefinición del grupo [...]. El control social, tanto en su forma, como en su contenido, es, por último, un símbolo del nivel cultural de una sociedad (Hassemer, 1990, pág. 180)

En el mismo sentido, (Toro Silva, 2019) se refiere al control social como “La garantía del cumplimiento de las normas que rigen las acciones de los miembros de un grupo social. La existencia de normas en un grupo humano implica regularidad en sus relaciones sociales” (pág. 176)

Conforme a lo anterior puede afirmarse que el control social constituye un conjunto de instituciones, normas, estrategias, acciones y valores cuyo propósito fundamental es mantener el orden social.

(Bermeo, 2018), explica que:

De la idea del control social, recae la facultad que tiene el Estado para sancionar las conductas que contravengan el orden impuesto, la ilicitud de las actuaciones humanas y proteger los bienes jurídicos del conjunto social, pues solo así se legitiman las sanciones establecidas.

Para una exposición ordenada y sistemática del control social desde el

Derecho Penal, (Muñoz Conde, 2010) distingue dos partes:

La Parte General que se encarga de estudiar los Fundamentos Generales de la materia, tales como: la norma jurídico-penal, su estructura, contenido y función, así como los principios que la inspiran, sus fuentes y límites de vigencia temporal, espacial y personal. La Parte Especial se encarga del estudio de la Teoría General del Delito como infracción normativa específicamente penal, con sus elementos integrantes y formas de aparición comunes a cada una de las particulares infracciones delictivas. (pág. 31)

(Terragni, 2014), por su parte, señala dos formas de control social:

El control difuso, como aquellos mecanismos no formales, que ayudan a regular la conducta humana, siendo la familia, los medios de comunicación, los perjuicios y los modelos de comportamientos y que como finalidad tienen, a decir del doctrinario inculcar el seguimiento de modelos de comportamiento externo, con trascendencia en la relación entre los individuos; y lo hace sin recurrir a la imposición de sanciones coercitivas para quienes no lo adopten. El control institucionalizado dice, serán aquellos mecanismos formales que tiene el Estado para dirigir o exigir determinada conducta de sus miembros, para con éste y con la sociedad, ejemplo, la policía, la administración de justicia, el sistema penitenciario, el Código Penal. En tanto que control social institucionalizado o primario es aquel que, en la práctica opera mediante la amenaza o la imposición de consecuencias dolorosas, aun cuando exhiba o no un discurso directamente punitivo. (pág. 75)

Al tomar postura sobre este concepto general en el ámbito criminológico, se estima que podría resumirse que el control social del delito incluye todos los esfuerzos del Estado, grupos, comunidades o entes colectivos o individuales por regularse a sí mismos y a la sociedad para comportarse de una manera correcta. Se relaciona con mecanismos, estrategias, modos que imponen reglas sociales dirigidas a frenar las violaciones reales o potenciales.

Como concepto más acabado de control social se expresa como un proceso de integración social, consistente en la interrelación funcional sistémica de la totalidad de los componentes estructurales, funcionales y organizativos que participan en las estrategias controladoras destinadas a regular la conducta individual, mantener la estabilidad grupal y garantizar el orden social, mediante los recursos de la persuasión

y la coerción.

Aunque el control social debía asumirse siempre voluntariamente, hasta hoy no ha podido dejarse a la espontaneidad de las personas a partir de su interiorización para contenerse y no infringir las leyes, lo que ha requerido un nivel de dominación por parte del Estado. Ello implica que funcione sobre diferentes niveles conocidos como formal e informal.

1.2.2. Control social formal

El control social formal es aquel que hace referencia a las instituciones y personas profesionales dirigidas a prevenir la comisión de hechos delictivos.

(Larrinaga, 1989), establece que “el control institucional de tipo formal ha señalado y obligado a las comunidades a adoptar ciertas pautas de comportamiento colectivo. Las sanciones sociales consisten en respuestas a determinadas formas de desviación dentro de su comunidad”. (pág. 88).

(Carrillo Prieto, 1996), afirma que: “esta forma de control social es típica de la democracia” (pág. 35), y a su vez enumera tres formas en las que: “es evidente el control social formal; observamos al control social formal cuando se materializa en el sistema penal, en sus fases de creación (momento legislativo) de asignación o rotulación (momento judicial) y de ejecución (momento administrativo)” (Carrillo Prieto, 1996, pág. 36). El autor esclarece el concepto al indicar que:

Por control social ha de entenderse el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. El control social penal (control social formal) es un subsistema del global y difiere de este por sus fines (prevención o represión del delito) y por los medios de que se sirve (penas, medidas de seguridad) (Carrillo Prieto, 1996, pág. 36)

Coincidiendo con las consideraciones anteriores puede asumirse como control social formal la presencia de presiones directas y oficiales a cargo de organizaciones específicas como la policía, los tribunales, cárceles, centros de rehabilitación social, de carácter restrictivo y dominador. Estos órganos son los que conforman el Sistema de Justicia Penal los cuales constituyen en cualquier país un aparato importante de

control social formal.

Cuando se afirma que el control social formal se rige por normas, leyes, estatutos, creados para garantizar este tipo de control represivo, punitivo e institucionalizado, se está acotando que este actúa cuando se exige una respuesta más formalizada o drástica para ofrecer tratamiento a un conflicto. Este funciona cuando las instancias informales no han dado solución.

El control social formal se encuentra centralizado por el Estado quien posee la exclusividad y monopolio de represión. Este control se activa por la fuerza imperiosa de hacer cumplir las leyes, enlazándose como un componente coercitivo que supone un sometimiento de la voluntad individual a la fuerza del Derecho.

Como partes o componentes del control social formal se han reconocido como agencias o tipos de control: La Ley, el Sistema Penal, el Derecho Penal, la agencia policiaca, las agencias penitenciarias, otros consideran que los sistemas médicos o psiquiátricos también fungen como entes de control social por la selección para tratamientos de personas con trastornos que incurrir en hechos que están tipificados como delitos, pero no puede exigírseles responsabilidad penal.

En realidad, a veces no es tan nítida la línea entre los medios de control formal e informal porque existen entes que pudieran aparentar ser no represivos y reglamentados y de hecho lo son. Por ejemplo, los centros de rehabilitación para adolescentes infractores o los centros de internamiento psiquiátricos para inimputables. Estos son tópicos aún pendientes de discusión en el ámbito criminológico.

A continuación, se presentan los medios de control social formal mayormente reconocidos por la Criminología:

1.2.2.1. La Ley

La autora (Raffino, 2020) expresa que: “Una ley es una regla o norma jurídica que se dicta por la autoridad competente de cada sitio en particular. Tiene como fin ordenar o prohibir alguna acción en consonancia con la justicia”

Por otra parte el Código Civil ecuatoriano en el Art. 1 define a la Ley como:

“una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite” (Ecuador, Congreso Nacional, 2005)

Puede afirmarse entonces que la ley en sentido general tiene como propósito disponer las conductas que deben cumplirse por los ciudadanos de un determinado Estado (manda), establecer aquellas acciones que no puede realizarse (prohíbe) o fijar un margen de acción conductual respecto del cual las personas pueden desempeñar sus actividades de forma libre, voluntaria y sin coacción alguna (permite).

Conforme a esto, la ley constituye un elemento fundamental para el control social debido a que como se mencionó anteriormente, por medio de leyes, códigos, estatutos, reglamentos, acuerdos ministeriales, entre otros instrumentos jurídicos, se fijan un conjunto de regulaciones contra el comportamiento social desviado.

En este sentido, el control social es conducido por el gobierno a través de mecanismos de aplicación de la ley en las cuales se lleva a cabo algunas sanciones formales, estas incluyen multas y en algunos casos hasta encarcelamiento.

1.2.2.2. El control judicial

El control judicial aparece como “una organización que presta un servicio, la tutela judicial, y, como toda organización, el poder judicial, en cuanto colectivo, se encuentra con la necesidad de resolver los problemas típicos de una estructura compleja” (López Guerra, 2008, pág. 28)

El Poder Judicial es el encargado de la administración de justicia por potestad derivada de la Constitución y las leyes.

En Ecuador, se reconoce como Función Judicial y Justicia Indígena en los términos previstos en Título IV, Capítulo IV de la Constitución de la República del Ecuador, disponiéndose en el artículo 167 de la carta magna que “la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

1.2.2.3. Policía y Fuerzas Armadas

En esta clasificación están también las instituciones policiales, militares y las leyes que permiten a una sociedad que cumpla con las normas establecidas, garantizar el buen vivir.

La Policía Nacional en los términos previstos en el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador:

Es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Por su parte (Ucha, 2014) define a las fuerzas armadas de la siguiente manera: “son y representan el poder militar de una nación, porque un país dispone de diversos cuerpos, grupos, que son especialmente formados para desempeñarse en la labor de defensa y de seguridad nacional”. En este sentido, las fuerzas armadas reciben un entrenamiento especial para cumplir con el compromiso referido.

Además, Las fuerzas armadas de acuerdo a (Chillier & Freeman, 2005)

Juegan un rol central en la defensa de un país. La seguridad pública, en su concepción tradicional, está relacionada a la manutención del orden público y, para ello emplea las fuerzas policiales y fuerzas armadas para promover el cumplimiento de la ley (pág. 11)

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 158 respecto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional determina: “son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

Estas fuerzas del orden, coadyuvan conjuntamente con la represión del delito, cada una dentro de la esfera de sus competencias.

1.2.2.4. El derecho penal

Aunque el derecho penal ha sido abordado por numerosos autores como un

medio de control social formal y en parte, se coincide en que ciertamente el derecho penal resulta un componente estrechamente vinculado con las doctrinas y normas jurídicas que hay que aplicar a los infractores de las normas penales, en las últimas etapas de la criminología, se alerta en que el derecho penal es de última fila o de ultima ratio.

Se reconoce que el derecho penal contribuye al control social, porque desde el texto de la ley la regulación de los delitos es ya una amenaza. El código viene estableciendo que, si matas, si robas, si secuestras, etc., se te impondrá una pena. Esto supone que el individuo debe abstenerse de cometer delitos.

Sin dudas es un medio de control social violento, que atenta contra uno de los bienes jurídicos más preciados de la persona, que es la libertad, pero no ha dado los resultados que se esperaban. Se coincide en este estudio en que es un mal necesario el derecho penal; el delito, la pena, las cárceles, constituyen medios muy antiguos que permanecerán en las sociedades, pero definitivamente las corrientes criminológicas actuales no lo aceptan como positivo.

En la actualidad la criminología afianza su rechazo hacia el positivismo, amplía el objeto de estudio con una perspectiva trans-disciplinaria, incluyéndose aspectos tales como la víctima, la reacción social, los mecanismos de control social, la política criminal, la prevención, entre otras, con lo que se transforma y se hace más complejo el esquema metodológico para explicar la delincuencia, pero se logra un mayor dinamismo y diversificación en la valoración y la investigación criminológica. De esa forma esta ciencia se independiza y aleja cada vez más al derecho penal, aunque reconozca que es un medio de control social formal al cual no se puede renunciar.

Para (Navarro, 2016), las instituciones que configuran el control social formal pueden dirigirse en tres ámbitos de actuación, que son: la prevención, el control y la represión.

La prevención es aquella que está constituida por políticas que tratan de impedir el inicio o la continuidad de cualquier actividad que sea delictiva mediante la utilización de instrumentos penales o administrativos. El control significa que se produce un mantenimiento de la situación actual y como que se encuentre en ese momento, es decir, se mantiene un control del conflicto ponderando siempre teniendo en cuenta el

coste social del mismo, para ello es importante poder tener la posibilidad de ejercer la represión para lograr el mantenimiento del mismo. Y por represión se entiende que es una respuesta que da el Estado por delegación de la sociedad al comportamiento desviado, esto se suele centrar precisamente en el ámbito legislativo, ya que de este modo el poder puede criminalizar o descriminalizar las conductas que se entienden que han de ser delictivas o aquellas que dejan de serlo y se les asigna un determinado castigo. (pág. 42)

1.2.3. Control social informal

Los medios informales funcionan mediante acuerdos sociales y trasmisión cultural, siendo interiorizados y reproducidos de manera automática y voluntaria por los habitantes de una sociedad. Si los acuerdos sociales no son cumplidos la consecuencia será un castigo social.

En el tipo de control social informal, intervienen distintas instituciones, por ejemplo: familia, educación, ámbito laboral, los medios de comunicación, etc. Es por ello que dichas instituciones, son las encargadas de enseñar a los individuos las normas que deben cumplir, valores y métodos de conducta para poder ser integrado en la sociedad.

Pero, ¿Cómo definen algunos autores el control social informal?

Para (Aniyar, 1984, pág. 38): “el control social informal, es una intensa y polifacética manera de educar a los individuos, y de este modo a las masas, desde el nacimiento hasta la muerte”, en este sentido afirma que: “todas las instituciones proporcionan una educación al ser humano, desde diferentes puntos de vista y utilizando distintos métodos.” (Aniyar, 1984, pág. 38). Por otra parte la misma autora manifiesta que: “El control social informal interviene en el proceso de socialización de los individuos, actúa a priori, se anticipa a la violación de los diferentes niveles normativos”. (Aniyar, 1984, pág. 39)

A partir de los citados criterios, puede afirmarse que el control social informal es aquel que se produce sin necesidad de establecer normas escritas o de dictar leyes o disposiciones coactivas pues son reglas que se asumen, penetran en la conciencia de las personas como justas, a su vez legítimas, correctas y que ayudan a mantener

el orden establecido en la sociedad.

El control social informal abarca desde las formas de vestir hasta el saludo, la cortesía, el agradecimiento, la solidaridad, el apoyo o los buenos modales, entre otros aspectos.

Son conductas o valores que se han ido transmitiendo de generación en generación y que se encuentran en relación con las etapas de la vida y la historia de la humanidad. En este estudio se coincide con el criterio de que los controles informales son más importantes que los formales, aunque se reconoce que, en las regiones, comunidades donde existe una alta incidencia delictiva la principal alternativa es recurrir al Derecho Penal y los medios de control social formal para detener el delito y acudir a la policía, fiscales o jueces para proteger el orden social.

El control social informal, implica una intensa labor de educación de las personas desde su nacimiento hasta su muerte, dedicar e invocar actividades de masas, atender diferencias individuales. De alguna manera las leyes sancionan las conductas de aquellos que no aprenden o no se ajustan a las normas generales del comportamiento que se les inculca por medios informales.

Las formas de control social informal son sutiles, sistemáticas, se le va impregnando a los niños, a adolescentes y adultos en el quehacer diario, el amor, el afecto, la hermandad con sus familiares, amigos, compañeros de trabajo y evitando en ellos comportamientos prejuiciosos, burlones, intolerantes, agresivos, temerosos, violentos, de sentimientos de inferioridad o culpa.

Muchos factores varían en la efectividad de los medios de control social informal, desde la pobreza, como la heterogeneidad y composición social, la diversidad de razas, las edades, las tradiciones o la cultura de un país. Si la historia de un país revela que han existido hasta guerras por imponer una u otra cultura esto dificulta la armonía que debe transmitirse de una generación a otra.

Entre los medios de control social informal más reconocidos se encuentran la familia, los medios de comunicación, la cultura, el deporte, la educación y la escuela. Esta última, aunque puede ser considerada como un medio institucionalizado en cuanto a la instrucción y creación de conocimientos, en su función educativa y de

formación de valores actúa como un medio de control social informal según la consideración de la mayor parte de los criminólogos.

En resumen, puede afirmarse que el control social informal constituye la forma primaria de protección del orden social. Para comprender de mejor manera las definiciones mencionadas anteriormente, es necesario enfatizar en las instancias o las características que intervienen en el control social informal.

1.2.3.1. La familia

El primer grupo social informal es la familia debido a que el individuo allí adquiere sus primeras nociones como ser social. Es la familia quien incorpora valores como: honestidad, respeto, integridad, solidaridad entre otros.

La ausencia, de normas de convivencia en el interior de la familia o la ausencia de valores que configuran patrones de comportamiento terminan desintegrando toda forma de vida familiar.

En este sentido (Ortega & Mínguez, 2003), expresan que:

La familia, como estructura de acogida, ha sido determinante para el desarrollo del ser humano en todas las etapas que ha recorrido la historia de la humanidad. Desde una perspectiva sociológica, la familia facilita la integración de los individuos en el sistema social. Es el vehículo privilegiado a través del cual el individuo se convierte en miembro de una sociedad. Sus actitudes, valores, patrones de conducta, aspiraciones, cómo percibe a los demás y a sí mismo, van a estar condicionados por la familia. De ahí que la familia constituya el contexto o nicho más apropiado, en cuyo interior, cada nuevo individuo comienza a construir su identidad personal, el modo concreto de ser humano y vivir en sociedad. (pág. 46)

La familia es la célula fundamental de la sociedad, es el umbral de la vida, donde el niño recibe sus primeras enseñanzas, creencias donde comienza su educación. Cada niño recibe de ahí sus primeros valores y principios de formación, aprende a diferenciar entre el bien y el mal en lo cual juegan un rol trascendental los padres.

La familia es responsable de los valores y antivalores que ha cimentado en la conducta de sus hijos. Cuando los padres incentivan la violencia, deshonestidad,

irresponsabilidad, robo, desintegración familiar, los hijos sea por imitación o porque se les expresa mediante palabras o actos incorpora a su conducta posterior esas enseñanzas.

(Suárez & Moreno, 2000), expresan que “Quien no tiene raíces en una familia, carece de un elemento importante no sólo dentro de sí mismo, sino para los demás”

En relación con la importancia de la familia, (Cuentas Martel, 2016) sostiene lo siguiente:

La gran importancia que tiene la familia en la sociedad, especialmente la educación que se ejerce dentro de ella por los padres. Pues dependiendo de cómo se haya llevado a cabo se formarán seres humanos íntegros con virtudes sociales que hagan posible un mundo mejor donde el bien común sea la principal característica, o lo que es peor personas insanas violentas y que generan caos, destrucción y sufrimiento como se está viendo en el presente.

En este sentido, la familia constituye el núcleo o célula fundamental para el desarrollo del individuo, su actuar social y consecuentemente contribuye con el desarrollo de la sociedad.

(Cuentas Martel, 2016), expresa que: “la sociedad fundamentalmente es el primer y principal ámbito de educación y socialización del ser humano donde establece relaciones plenas y recíprocas entre sexos y entre generaciones, que lo habilitan para desempeñarse efectivamente en la sociedad”.

En relación con lo anterior, (Martínez Vasallo, 2015, pág. 524) refiere que “La familia constituye uno de esos grupos humanos que inmersa dentro del macro grupo que constituye la sociedad, se integra y desarrolla teniendo en cuenta la situación económica- política y social imperante”.

En cuanto a la funcionalidad de la familia, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) se ha pronunciado en el sentido de que esta constituye “un espacio de acción en el que se definen las dimensiones más básicas de la seguridad humana: los procesos de reproducción material y de integración social de las personas” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1998, pág. 192)

Es importante destacar la influencia de la familia en el proceso de educación y en el desarrollo de las personas durante su infancia, considerando las diversas etapas de su desarrollo evolutivo, toda vez que, es durante este proceso que las personas van adquiriendo una serie de cualidad que se constituirán en el epicentro de su actuación en la sociedad y los diversos contextos socializadores como son, la escuela, gremios, etc.

Los hijos constituyen el reflejo de las acciones y comportamiento de los padres, por tal razón, es recomendable que el proceder de los padres esté perenemente orientado a aportar modelos dignos de reproducir por aquellos que se encuentran en proceso de formación que serían los niños, niñas y adolescentes.

Los padres tienen una responsabilidad de ayudar a sus hijos a adentrarse armoniosamente en el mundo físico y social, de acompañarlos en la formación y desarrollo de la conciencia, a pensar críticamente y con creatividad, a enseñarles que la vida tiene un sentido histórico, que los actos son voluntarios pero responsables, entrenarlos en la toma de decisiones frente a distintas alternativas, que hay decisiones críticas y que otras pueden posponerse, y todo esto es lo que forma los valores dentro de los niños.

Es importante mantener una compañía y comunicación con los hijos, ya que, si no se le enseña qué hacer en momentos críticos, no se le acompaña en cómo se deben hacer las cosas y reaccionar ante ellas, los hijos pueden tomar decisiones que no sean las más convenientes para ellos o para los que les rodean. Para fomentar valores se necesita transmitir enseñanzas y acompañarlos, pero también dando el ejemplo ya que si un niño ve como papá golpea a mamá y su papá luego le dice que no debe golpear a las chicas va a existir una confusión en ese niño, por lo que también se debe conocer el valor del ejemplo.

Al respecto (Ramos C., 2000) aduce lo siguiente:

El niño y el joven necesitan ser educados a partir de la existencia de unos valores claros, bien configurados, con una coherencia que les de credibilidad. En este aspecto no puede existir el doble discurso, ni la doble vida porque se transmiten las vivencias y se viven las creencias.

La familia como medio de control social informal puede ser considerada el medio de mayor influencia en la formación de valores y depende de cada madre y/o padre de familia que las futuras generaciones sean mejores que las presentes.

1.2.3.2. Educación

La educación tiene un papel fundamental, debido a que es una institución en la cual un individuo adquiere conocimientos y se enfrenta a un entorno diferente al familiar, debe relacionarse con todo tipo de personas y adaptarse a nuevas normas de convivencia.

(Aguilar Avilés, 2010), sostiene que:

El colegio se convierte en un campo para el ejercicio de la socialización. En esta etapa comienza a manifestarse ya la influencia del grupo, cuyas pautas debe aceptar el individuo con el objetivo de formar parte de él o, por el contrario, no aceptarlas, por no corresponderse estas con sus patrones de conducta y normas

La escuela constituye el medio de control social informal mediante el cual se transfiere a otras personas un conjunto de saberes, valores, hábitos y maneras de desarrollarse en el entorno mediato. Educar no significa únicamente un proceso de asimilación de conocimientos, sino que es un medio que constituye un eje esencial en la formación de la personalidad incidiendo en la cultura, moral y conducta del ser humano.

La educación ofrece al individuo la oportunidad de adaptarse o insertarse en el medio social a través de la enseñanza. Esta variante permite que la persona interactúe y llegue a dominar el patrón de lo que en la sociedad debe hacerse o no, según las reglas de lo que es correcto en el ambiente en que se desenvuelve y lo obliga a mantenerse activo e interrelacionado.

La educación informal constituye una acción difusa y no planificada, un tipo de educación que no ocupa un ámbito curricular en las instituciones educativas pero que ejerce una influencia en el individuo. Se trata de una acción educativa que no está sujeta a organización o institucionalización, y generalmente participan en ella los medios de comunicación que constituyen otra forma de control social informal.

En la realidad cotidiana, sobre todo en la educación, los medios formales e informales se entremezclan. Por supuesto que para el estudio es necesario establecer a veces divisiones sobre la forma en que se realizan los procesos, pero siendo la educación tan importante a veces la educación se produce de varias formas, pues existen personas que son contratadas para educar a los hijos, y no son propiamente escuelas, pero toda esa actividad es educativa e incide en la formación de la personalidad del niño.

La educación es más formal e institucional cuando se trata de las escuelas, colegios e instituciones de formación como la enseñanza primaria, secundaria, media inferior o superior o de tercer o más niveles de formación. Es un sistema perfectamente concebido para alcanzar un grado académico y en el que los docentes tienen el doble rol de instruir y educar.

Como se ha expresado, existe otra educación no formalizada que se realiza en la comunidad con niveles de organización menos acabados y sistemas distintos en los que cada cual le pone un acento particular. Que no puede establecerse una forma definida sobre cómo realizar este tipo de formación, pero el niño aprende como interactuar con los amigos, familiares, como desarrollar el autoaprendizaje o socializarse, aprende a jugar, ganar o perder, a realizar ejercicios físicos, a prepararse para la vida futura con compañeros de trabajo, líderes o tutores.

Debido a la naturaleza del fenómeno educativo, es difícil describir todas las variantes de educación y más en la actualidad que algunas personas han asociado este concepto a un ámbito globalizado porque realmente se educa desde cualquier ámbito y más en el Ecuador con las proyecciones centradas en "toda una vida". Pues si la educación es un fenómeno de toda una vida, se está aprendiendo de las emociones, sentimientos, afectos y de todos los saberes desde que nace hasta que la muerte y en ello la educación irradia desde lo formal y lo informal hacia todas partes y componentes sociales.

La generalización del aprendizaje a través de la virtualidad ha sido un acontecimiento positivo en favor de la educación menos formal pues las personas han tenido que aceptar como real el valor de la informalidad para adquirir conocimientos de cocina, idiomas, informática, para lo cual no existe un currículo preconcebido, ni

se necesita aprobar para pasar a otro nivel. Los grupos, centros religiosos, clubes, también educan, igual que la televisión, la radio, la prensa, revistas.

En resumen, la educación formal requiere generalmente un docente titulado que se rige por unas normas pertenecientes a un sistema, mientras la educación no formal representa una posición intermedia entre la sistematización e institucionalización, más espontánea y flexible que permite incentivar buenos modales, conductas de respeto, solidaridad en las personas y que posee el gran mérito de poder accionar en favor de grupos marginados que el sistema de educación oficial ha dejado atrás.

Los entes educativos como parte de la política criminal deben concebir en sus fines y aplicar mecanismos para estimular las actividades recreativas, artísticas, científicas, deportivas, culturales y cualquier otra que aleje al individuo de la idea del delito.

Los medios de comunicación deben ser utilizados de manera sistemática para que tal proyección se realice en cualquier medio educacional formal, informal, a niños, adolescentes y adultos, para que no sea la opción de infringir las leyes la que escojan para ocupar su tiempo libre o dar solución a sus problemas y necesidades.

1.2.3.3. Religión

Es importante mencionar que, si bien es cierto la religión está marcada dentro del control social informal muchas veces se le antepone como un tipo de control formal. Sin duda, la religión puede alcanzar un nivel de organización mayor que uno formal como, por ejemplo, en los tribunales, debido al alto nivel de influencia que estos pueden ejercer sobre sus miembros.

(Aguilar Avilés, 2010), sobre este particular opina que:

Esta siempre se caracterizó por ser un instrumento de dominación muy fuerte, tan es así que cuenta con un Estado propio (El Vaticano). En países como el antiguo Egipto, por ejemplo, los sacerdotes influían de tal manera en la sociedad que incluso los gobernantes se sometían a ellos y eran los que prácticamente determinaban las políticas del Estado.

Las creencias y la fe pueden resultar en ocasiones un beneficio mayor en favor de las familias y las comunidades porque generalmente lo que se profesa en estas culturas se basa en la filosofía de no robar, no matar, no traicionar y estos son valores positivos que convocan al respeto de la ley.

Respecto a la religión se distinguen tres posiciones: la de quienes creen que la religión ayuda a disminuir la criminalidad, la de quienes piensan que contribuye a aumentarla y, la de quienes consideran que en realidad y de modo general, la religión es indiferente en el campo criminal.

1.2.3.4. Los medios de comunicación

Los medios de comunicación han sido duramente criticados como medios de control social.

Muchos categorizan a los medios de comunicación como una forma de manipulación masiva, sin embargo, son los medios los que imparten varios tipos de información con el fin de beneficiar o destruir algún tipo de interés como lo afirma (Aguilar Avilés, 2010):

Estos intervienen en el proceso de socialización de los individuos particularmente la televisión que, bien utilizada puede llegar a ser un instrumento eficaz para el desarrollo y enriquecimiento humano. A esta se le atribuye una función educativa, además de la informativa y la de proporcionar entretenimiento, que es la que más se le ha criticado por considerarse que hace un uso indiscriminado de imágenes y temas con este fin, incluyendo de manera predominante el delito y la violencia en general, resultando paradójico el hecho de que sean estos temas los que más prefieran los niños.

Los medios de comunicación intervienen en la formación de los individuos y son una herramienta perfecta para el control social. La persuasión que puede ejercerse a través de los medios es indiscutible, pues estos ejercen una función educativa, informativa y de entretenimiento a las generaciones.

Es cierto que cuando los medios de difusión masiva están en manos privadas se rigen por las leyes del mercado y su preocupación por la formación de valores pasa a un segundo plano dando prioridad a la obtención de resultados económicos; en ese

afán se visualizan programas de bajo costo, de contenidos triviales sin grandes valores éticos y culturales que influyen de forma negativa en la formación de valores de los oyentes, fundamentalmente de los niños y jóvenes.

A veces ocurre con los espacios noticiosos que informan noticias sensacionalistas que atraen la atención de las personas, mientras omiten o manipulan los acontecimientos de verdadero interés en la formación de opiniones de los ciudadanos. Algunos productos audiovisuales con su exagerada carga de violencia distorsionan los valores que se debe transferir a favor del orden social, cuestión esta que debía ser normada mediante políticas públicas que lo encausen a la educación y transmisión de mensajes y símbolos positivos para los ciudadanos.

No siempre los medios de comunicaciones han materializado positivamente su función social de informar, divertir y entretener sanamente, a la vez que inculcan valores, creencias y códigos de comportamiento social.

Antes de concluir con la fundamentación teórica del tema, es necesario hacer referencia a varios conceptos que se estarán refiriendo en el desarrollo de la investigación.

1.2.4. El delito. Noción conceptual

El delito según (Machicado, 2010):

Es una conducta humana que se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena. Es la ley la que establece que hechos son delitos, es la ley la que nombra que hecho va ser considerado como delito, es la ley la designa y fija caracteres delictuales a un hecho, si en algún momento esta ley es abrogada el delito desaparece (pág. 3).

El autor de esta cita a su vez precisa que “el delito es un acto humano típicamente antijurídico culpable y sancionada con una pena de carácter criminal. Sigue el método analítico” (Machicado, 2010, pág. 3).

Lo anterior, se relaciona con la concepción jurídica del delito, que establece que las leyes penales se componen de presupuestos (lo que debe hacer o no hacer) y la consecuencia jurídica de esa conducta.

De conformidad con lo anterior también menciona que: “el delito (en su concepción jurídica) es todo acto humano voluntario que se adecua al presupuesto jurídico de una ley penal”. (Machicado, 2010, pág. 3).

Desde el punto de vista normativo, el Código Orgánico Integral Penal define el delito en el artículo 18 como: “toda conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción se encuentra prevista en este Código (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014).

1.2.5. Política criminal, estrategias de control social y prevención

Tradicionalmente se tratan los temas de la política criminal, el control social y la prevención, sin haber adoptado una posición clara de la relación que existe entre estos conceptos, cuando al menos, es necesario exponer que el control social y la prevención forman parte de la política criminal y dentro de las estrategias necesarias para establecer o garantizar un mínimo de orden hay que trazar determinadas líneas.

La política criminal debe ser entendida como la política desarrollada por el Estado y la sociedad a través de un conjunto de estrategias o procedimientos en respuesta al problema de la criminalidad, por lo que no deben sustentarse en respuestas aisladas, unilaterales y sólo de tendencia reactiva. La política criminal debe incluir el carácter represivo de la acción estatal y las medidas de orden preventivo en favor de la sociedad y de la comunidad.

La doctrina criminológica ha concebido estrategias en diferentes órdenes. Como podrá observarse no es posible identificar los medios de control con estrategias de control social y, por otra parte, se verifica que lo más factible es aplicar simultáneamente varias estrategias, si se parte de una política criminal integral emanada del Estado y la sociedad. Dentro de ellas se reconocen: la estrategia de socialización, que consiste en el proceso de aprendizaje social en el que el individuo adquiere los conocimientos indispensables para convivir adecuadamente en su microambiente se conoce comúnmente como proceso de socialización.

También se reconoce la estrategia de represión. Que se da cuando las estrategias socializadoras y de prevención no consiguen garantizar la protección del orden social y los individuos quedan fuera del control normativo informal, se hace necesario recurrir a la variante estratégica de la represión, reservada solo para ser

aplicada a las personas cuyas conductas atenten contra las relaciones sociales y bienes protegidos por el Derecho en cualquiera de sus manifestaciones (civil, administrativo, penal, etc.).

Otra estrategia es la de resocialización que persigue evidentemente un mejoramiento humano y ante todo se constituye en una alternativa a la represión retribucionista pura y dura.

También se reconoce la estrategia de la educación, que incluye todos los componentes educativos ya sea en la escuela, la familia, las prisiones, desde la religión, desde cualquier espacio que permita la trasmisión de valores.

Finalmente está la estrategia de prevención, como planeación reguladora del control social se encuentra funcionalmente avocada a impedir concretamente que se materialice el fenómeno criminal. Se considera a la prevención como una estrategia del control social destinada a reducir la delincuencia mediante la eliminación de sus determinantes causales y condicionantes en los niveles macro-social (societal general), micro-social (comunitario) e individual.

No puede referirse al control social sin hacer alusión a la prevención, un concepto también controvertido con consideraciones polémicas, por lo que para evitar posibles cuestionamientos se adopta, el definido por la (Organización de las Naciones Unidas, 2000) en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Viena en el año 2000.

En el instrumento elaborado por la Secretaría de la ONU para discutir el tema 5 del Programa "Prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas situaciones" (Organización de las Naciones Unidas, 2000), se concretó la concepción de prevención de la delincuencia subrayando los aspectos siguientes:

- Se refiere a estrategias e iniciativas que no recurren a sanciones oficiales de justicia penal y procuran promover la seguridad individual y la seguridad material;
- Debe abarcar todas las formas del delito, la violencia, la victimización e inseguridad y tener en cuenta la internacionalización del delito;
- Puede enfocarse en los delincuentes potenciales, las víctimas potenciales y las situaciones (Organización de las Naciones Unidas, 2000).

Entre los principios a observar en el diseño e instrumentación de la prevención de la delincuencia, recogidos en el mismo documento, se mencionan:

- El papel directivo de los Gobiernos en el reconocimiento de la prevención como componente esencial del desarrollo social;
- El carácter multisectorial que debe caracterizar las estrategias de prevención del delito, incluyendo a la comunidad en todas las fases de la planificación y aplicación de dichos programas;
- La necesidad de que las estrategias ataquen el problema de la delincuencia en sus raíces a través de políticas de índole social, económica, educativa y de salud y la promoción de un diagnóstico riguroso, un plan de acción, una estrategia de aplicación y una evaluación de su eficacia (Organización de las Naciones Unidas, 2000).

En torno a la prevención se acota lo relativo a la prevención social y prevención del delito, porque en algún tiempo la prevención se asociaba a la medicina como un complemento de asistencia individual cuando la prevención, aunque pueda trabajarse desde lo personal o individual es un proceso social.

La prevención social comprende programas especialmente dirigidos a los grupos más vulnerables, cuyo objetivo es mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales para influenciar indirectamente en la disminución del delito, implican métodos integradores con acciones en materias como salud y bienestar, empleo y capacitación, vivienda, transporte público, deportes y recreación.

Prevenir, preparar, prever, impedir, implica conocer, organizar, implementar desde lo individual y lo social medidas para vencer riesgos, inconvenientes o dificultades que se presenten en el camino de la paz y la seguridad para todos. El delito, como fenómeno social está enmarcado muy seriamente entre estos riesgos.

Una clasificación sobre prevención fue dada en la década del 60 del siglo pasado, distinguiéndose entre prevención primaria, secundaria y terciaria, teniendo en cuenta en el momento de origen y desarrollo de un problema o trastorno determinado.

La anterior clasificación tiene como base el modelo clínico individual, pues se basa en el momento en el que se instrumenten las acciones preventivas (antes,

durante o después del problema) así será primaria, secundaria y terciaria.

Para decirlo más claro, hay tres niveles de prevención: el primario cuando se actúa sobre los contextos sociales y situacionales para evitar que se favorezca la delincuencia y para procurar condiciones favorables a comportamientos legales; el secundario dirigido específicamente a evitar que se cometan infracciones penales y conductas incivilizadas o antisociales y de tercer nivel cuando la prevención se encuentra orientada a evitar la reincidencia.

Los programas de prevención del delito constituyen unos sistemas de organización y gestión que diseñan medidas y estructuras para el control de riesgos de ocurrencia de actividades delictivas en beneficio de la sociedad.

Pueden implementarse programas de diferentes clases o tipos, tales como:

Programas de prevención sobre determinadas áreas geográficas: son concebidos para determinadas áreas o espacios, ya sea por la incidencia de la criminalidad, por las condiciones de vida deterioradas.

Programas de prevención del delito a través del diseño arquitectónico y urbanístico: se relaciona con necesidad de la reestructuración urbana para incidir positivamente en el hábitat físico ambiental, procurando neutralizar el riesgo criminógeno y los espacios oscuros y factibles de ataque a las víctimas, se mejoran la iluminación, los accesos, etc. Se fomentan actitudes positivas en el vecindario como la responsabilidad y solidaridad, sentido de comunidad, actitudes para mejorar el control social informal. Se reclama un activo compromiso comunitario en la prevención del crimen.

Programas de prevención victimal: este programa se dirige a las potenciales víctimas de los delitos para evitar que se pongan en riesgo y adopten medidas de seguridad. Los niños, ancianos, marginados, extranjeros y los que se encuentren en situaciones en las que el ciudadano puede contribuir a su propia victimización es necesario realizar acciones de prevención con ellos. Estos programas pretenden fomentar actitudes maduras de responsabilidad, autocontrol, en defensa de sus intereses. También se persigue un cambio de mentalidad de la sociedad hacia la víctima del delito como la sensibilidad y solidaridad con quien padece las

consecuencias del delito

Programas de prevención político-sociales: Este es un clásico programa de prevención primaria concentrado en las situaciones de carencias básicas, desigualdades y conflictos sin resolver, que interviene en las causas fundamentales del crimen.

De los aspectos expuestos en relación con la política criminal, estrategias de control social y prevención, puede concluirse que la política criminal se entiende como una política del Estado y los ciudadanos en respuesta al fenómeno criminal y que se sugiere no se centre en la aplicación del Derecho Penal o la represión, pues existen procedimientos administrativos, mediaciones o reparaciones y otros no coactivos para el control social, incluidos los preventivos no institucionalizados.

La prevención criminal está directamente dirigida a reducir la frecuencia del delito y en general el comportamiento antisocial y para ello tiene que influir en el contexto social, cultural y económico con el propósito de que potenciales delincuentes adopten un modo de vida más acorde con la ley.

Es recomendable un modelo de prevención mixta e integral que abarque tanto las acciones típicas del control social formal como el informal en el que el informal cuide de sus métodos cuando son dirigidos contra personas potencialmente reincidentes, a los jóvenes, al consumo de drogas en fin a temas que se repiten en un entorno concreto.

Debe entenderse que se deben enfrentar los problemas antes de que ellos se desarrollen y se conviertan en críticos, para ello resulta imprescindible contar con especialistas como criminólogos, capaces de hacer diagnósticos concretos que permitan planificar una adecuada política preventiva.

La prevención sólo es posible mediante un modelo altamente descentralizado, donde esta se diseñe y ejecute fundamentalmente a nivel local o comunitario. La prevención es una política pública que no puede ser centralizada, aunque no excluye una relación entre lo central y lo local.

1.2.6. Control social en el Ecuador

Ecuador no constituye una excepción en los temas de violencia e inseguridad ciudadana que afectan a toda la región latinoamericana. Se conoce de la proliferación de hechos relacionados con el narcotráfico, los distintos ilícitos contra la propiedad, robos, hurtos, asaltos, estafas u otras conductas que son aún más graves como el secuestro de personas, al tráfico de órganos, las desapariciones.

Por supuesto que esta situación constituye una seria preocupación para los ciudadanos ecuatorianos en general. En el tercer capítulo del presente informe se ilustran los resultados concretos sobre el delito y la inseguridad en el Ecuador, haciendo referencia de manera especial a la Parroquia Rural El Quinche, así como el resto de las evidencias que se valoran en el presente.

En la lucha por enfrentar el fenómeno delictivo tanto los medios de control social formal como informal tienen sus proyecciones.

Una de las más grandes aspiraciones del gobierno nacional y de los gobiernos locales es garantizar la seguridad ciudadana y disminuir en tanto sea posible la situación delictiva.

1.2.6.1. Control social formal en el Ecuador

Con independencia de las críticas que puedan realizarse a algunas de las formas de control social formal en el Ecuador, entendiéndose como tales fundamentalmente las actividades derivadas del sistema de justicia penal que incluye las acciones, funciones y atribuciones de la Policía, la Fiscalía General del Estado; además de la labor de los órganos jurisdiccionales y el sistema penitenciario, existe una estructura creada, consolidada y definida para desarrollar un trabajo efectivo.

En realidad, las dificultades que puedan imputársele al control social formal en el orden práctico más bien derivan de la ineptitud de las personas que de los mecanismos creados y la legislación vigente para su funcionamiento efectivo. Ecuador posee un ordenamiento jurídico amplio y diverso de respaldo a las distintas formas de control social.

La Constitución de la República del Ecuador, desde la perspectiva de las

normas jurídicas, en su artículo 3, numeral 8 establece entre los deberes primordiales del Estado: “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008). En su Artículo 83, numeral 4 regula los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, de “colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

Desde el punto de vista de los órganos jurisdiccionales, el Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador, Asamblea Nacional, 2009), ha establecido de manera casi completa cómo debe funcionar este sistema de justicia, incluyendo la justicia penal y cuáles son las funciones de cada uno de los sujetos que intervienen en la administración de justicia; concepto este, que mejor debía tratarse siempre como **impartición de justicia** porque más que **administrar** lo que se trata es de ser justo y adoptar decisiones ponderadas, proporcionales y objetivas en concordancia con el análisis de cada caso concreto.

Los órganos jurisdiccionales en Ecuador se integran por jueces de todas las instancias, conforme se establece en el Código Orgánico de la Función Judicial del (Ecuador, Asamblea Nacional, 2009), y se conforman de la siguiente manera:

Existe una Corte Nacional de Justicia que tiene jurisdicción en todo el país, conformada con las salas especializadas:

- De lo Contencioso Administrativo;
- De lo Contencioso Tributario;
- De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito;
- De lo Civil y Mercantil;
- De lo Laboral; y,
- De la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2009)

Está encargada de “los recursos de casación, revisión y demás que establezcan la ley” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2009)

Cortes Provinciales con salas especializadas con jurisdicción en cada

provincia, estas tienen competencia para:

Conocer, en segunda instancia, los recursos de apelación y nulidad, incluso los que provengan de sentencias dictadas en procesos contravencionales y los demás que establezca la ley; además podrá conocer, en primera y segunda instancia, toda causa penal y de tránsito que se promueva contra las personas que se sujetan a fuero de corte provincial (Ecuador, Asamblea Nacional, 2009).

“Los tribunales y juzgados con jurisdicción en todo el territorio distrital” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2009), y finalmente “los juzgados de paz podrán tener jurisdicción en un barrio, recinto o área determinada de una parroquia” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2009)

Las Fiscalías además de poseer una estructura adecuada, cuentan con Fiscales a lo largo de todo el territorio nacional. Estas tienen bien definidas sus funciones para contribuir con el enfrentamiento al delito como parte de los medios de control social formal, pues cuentan con instituciones y una infraestructura óptima, instalaciones, oficinas y medios de cómputo para que las tareas encomendadas por la ley se cumplan satisfactoriamente.

Aunque en la presente investigación no se descarta la posibilidad de que exista un local de la Fiscalía que no responda totalmente a las condiciones deseadas, se conoce que en las últimas décadas el Estado ecuatoriano invirtió sumas importantes en la construcción y reparación de obras de infraestructura para facilitar el trabajo de jueces y fiscales.

Si bien la creación de espacios y mejoramiento de equipos no dan solución al problema de la justicia, es importante considerar que Ecuador cuenta con las condiciones para que la Fiscalía pueda centrarse en las misiones de control de la investigación, ayudando, auxiliando, colaborando e indicando con los procesos investigativos en favor de evitar la impunidad, lo cual también es un medio de prevención del delito.

Ecuador posee la ventaja de contar en materia pre - procesal y procesal penal con un sistema de investigación de apoyo integrado por policías, peritos, investigadores, médicos legales más un conjunto de personas a los que la Fiscalía

puede acudir a los efectos de realizar o complementar las diligencias de investigación.

Desde el texto constitucional en su artículo 195, se dispone que, para cumplir con sus funciones, la Fiscalía estará encargada de organizar y dirigir:

Un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

En relación con lo anterior, en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se plantea la necesidad de que

La investigación de la infracción sea fortalecida y especializada por lo que, además de la Policía Nacional, se regula la intervención del Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aplicando los auxilios de la ciencia, mejorando su calidad de respuesta frente a los vestigios de la infracción y colaborando con el sistema de justicia para esclarecer los actos delictivos y sus responsables (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017).

Resulta fundamental, desde la perspectiva de la garantía de la seguridad ciudadana, proteger la integridad de las personas que representan las diversas funciones del Estado, es decir, de sus autoridades, así como las sedes donde estas cumplen sus actividades, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. De igual forma, es importante:

Resguardar la integridad de las personas que, en virtud de los análisis sobre perfiles de riesgo, requiera protección “mediante un servicio especializado que libere los recursos de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para que sus integrantes se dediquen a sus labores y tareas específicas (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017).

En otro orden de ideas, se debe resaltar que para efectos de la identificación de los responsables del cometimiento de delitos, se cuenta además con un laboratorio de Criminalística en el que se puede apoyar la investigación y realizar peritajes de documentología, biología, balística, dactiloscopia, trazología, química, toxicología, medicina legal, identidad humana, audio, video, afines, genética forense, entre otros.

El Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses constituye una de las infraestructuras de mayor relevancia no solo en la región sino en América Latina, en relación con lo indicado en el párrafo anterior.

Este laboratorio es una de las infraestructuras más importantes, no solo de la región, sino de América Latina. En este proyecto, el Gobierno Nacional invirtió 11 millones 50 mil dólares, todo con el propósito de mejorar la seguridad del proceso de Justicia Penal en lo que compete a la eficiencia investigativa y la certeza legal, con un mejor uso de la evidencia física (...) Cada trabajo pericial, considera el subdirector, es una labor multidisciplinaria en la que intervienen áreas de investigación Criminalística y de ciencias forenses, para investigar de manera técnica científica el delito y en conjunto los procedimientos que se utilizan para explicar el fenómeno del delito que conduzcan a identificar al delincuente (Ecuador, Ministerio de Gobierno, s.f.)

Conviene resaltar que una de las causas del aumento del delito en el Ecuador y a nivel internacional es precisamente la impunidad. Si como consecuencia de la ineficiencia de los órganos de investigación, de instrucción y de la Fiscalía al reunir los elementos de convicción el delito queda impune, en cualquier país que esto ocurra, no solo en el Ecuador, los niveles de delincuencia aumentarán y por ende el sistema de justicia penal será objeto de críticas y cuestionamientos, como se ha verificado en casos de muertes, que podrían constituir delitos de homicidios, asesinatos y femicidios con más de un año de ocurrencia y que no cuentan con sentencia firme condenatoria.

Estas son fallas del aparato de control social formal en el Ecuador que impide la aplicación del Derecho Penal como mecanismo punitivo y coactivo de control social. Es cierto que esta debe ser la última opción para batallar contra el fenómeno delictivo y que en los países de menores índices de delitos estos mecanismos ni siquiera son necesarios.

Lo ideal sería no tener que contar con un aparato de justicia penal, que no existieran ilícitos penales ni centros de internamiento para los infractores. Las medidas administrativas, los órganos de mediación de conflictos y los medios de control social informal, son los medios menos gravosos para evitar que el delito se produzca.

Los centros de rehabilitación forman parte del aparato represivo del Estado para el control social del delito y de más está decir que para nada las prisiones han cumplido en la historia de la humanidad los fines para los cuales se han creado, al menos como regla general.

Llámesese centro de rehabilitación, centro de reeducación, centro penitenciario, centro de internamiento, centro de resocialización, entre otras denominaciones, los lugares donde el sancionado a privación de libertad cumple su pena son verdaderas universidades del delito, de donde algunas o muy pocas personas egresan rehabilitadas.

Este no es un problema único del Ecuador, pero si tiene dificultades y ante el convencimiento de que este constituye un mal necesario, no queda alternativa mejor que insistir en que en las prisiones del Ecuador se cumplan las normas constitucionales que exigen el respeto a los derechos humanos entre los que se incluyen los derechos del privado de libertad que solo debía estar limitado en aquellos derechos que su propia condición de recluso le impone.

Los demás derechos tales como: la vida, la integridad física, la salud, la alimentación, la atención médica, el trabajo, estudio, visitas familiares y de amigos, de abogados, entre otros, deben ser respetados y garantizados, dentro de los medios de control social formal.

Esta investigación académica recomienda seguir insistiendo en estudios empíricos donde se incluyan los medios de control social formal para detectar las falencias que padece el régimen penitenciario y exigir una vez más el respeto a los derechos humanos del privado de libertad.

Otro de los problemas denunciados por los medios de comunicación son los relacionados con los derechos del privado de libertad a la defensa y las demoras en la tramitación de sus peticiones ante los órganos jurisdiccionales.

Las noticias y quejas de los abogados en los que se acotan años para dar respuesta a las peticiones formuladas por las personas privadas de libertad constituyen una violación del derecho a la libertad, pues la ley establece términos para otorgar estos beneficios de excarcelación y cada día de demora en resolver el asunto es un

día más en prisión. Prelibertades no resueltas, cambio de máxima a media o a mínima seguridad, indultos, excarcelaciones de cualquier clase ponen en punto de mira a los medios de control social formal.

El sistema de rehabilitación social del Ecuador está inmerso en una grave crisis institucional, debido a varios factores que son de conocimiento público tales como el hacinamiento, las mafias, carencia de recursos, excesiva lentitud en el proceso penal, carencia de defensores públicos, uso frecuente de la prisión preventiva como medida cautelar, entre otros. Estos factores condujeron al gobierno en 2019 a declarar el estado de excepción por la situación de emergencia presentada en las cárceles. Sin embargo, la situación sigue igual.

En torno a los beneficios penitenciarios, esto ha conducido a un debate permanente, pues mientras para algunos doctrinarios son derechos que poseen los privados de la libertad, para otros, son simplemente incentivos para lograr su reinserción social.

En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 201 determina como finalidades del sistema nacional de rehabilitación social:

La rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

De igual forma, la carta magna en su artículo 202 en concordancia con el artículo 674 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) contempla la existencia de “un organismo técnico encargado de la evaluación de las políticas, administración de centros de privación de libertad y fijación de estándares de cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Rehabilitación Social” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

En otro orden de ideas, el legislador ecuatoriano ha creado la Defensoría Pública que de alguna manera se integra a los medios de control social formal para equilibrar entre todo el aparato de persecución y acusación. El abogado es la figura

que se encarga de representar los intereses del procesado, investigado, instruido, imputado, acusado o sentenciado, como desee definirse, según el estado del proceso, pero aun así con la presencia de este abogado o un defensor privado se producen estados de indefensión que desacreditan el sistema de justicia penal por las demoras y otras irregularidades en los asuntos penales que ponen en crisis algunos principios del funcionamiento de la justicia como son el acceso a la justicia o la tutela judicial efectiva recientemente incluida en el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

No puede afirmarse que tenga un real acceso a la justicia el privado de libertad que es obligado a cumplir la sanción como consecuencia de que sus peticiones tardan años en las oficinas de los jueces sin solución.

El Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 230: “atribuye a los jueces de garantías penitenciarias dar solución a las pretensiones de los sancionados durante el período de cumplimiento de la pena”. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2009).

Igual que el resto de los órganos del sistema de justicia penal, la policía ecuatoriana se encuentra estructurada jurídicamente.

Los artículos 158 y 163 de la Constitución establecen que la Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión fundamental es la protección interna y el mantenimiento del orden público, así como la tutela de los derechos, libertades y garantías de las y los ciudadanos. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

De acuerdo a (Robalino Baquero, 2001):

Para la Policía Nacional constituye su principal desafío, garantizar que cada integrante de la comunidad pueda desarrollarse y vivir de manera tranquila por lo que la institución viene afrontando profesionalmente los cambios que ha ido sufriendo el país, procurando dar solución a las progresivas reclamaciones de una sociedad cada día más compleja, particularmente en el ámbito de la inseguridad. Es compromiso de esta ilustre institución policial desplegar una tarea preventiva, es decir, actuar intentando disminuir la ocurrencia de los delitos o, en su defecto, capturar a quienes han infringido la ley.

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 163 que:

La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

Según el ordenamiento legal, los ciudadanos ecuatorianos se hallan protegidos en todos los órdenes, existen policías especializados en tránsito, otros que solo laboran en casos de drogas y por tanto se encuentran calificados en este tipo de asuntos, existen policías especializados en desapariciones, secuestros, muertes violentas (DINASED) y existe la Policía Comunitaria que es un tipo de agente más identificado con su zona o barrio o comunidad, este es un policía también preventivo, amigo y de alguna manera hasta confidente del miembro de la comunidad.

El policía comunitario asiste a las familias, se preocupa por sus problemas, se ha capacitado y formado para que conozca los problemas sociales de su comunidad, investiga si la persona trabaja o no, con quien se reúne, debe alertar y advertir a las personas sobre los peligros y consecuencias del delito. Ecuador cuenta con una ley para la regulación, preparación y capacitación de las actividades de la policía comunitaria.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público consagró legalmente:

La creación de un nuevo régimen profesional para las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que contenga parámetros actualizados, adecuados y homologados respecto al ingreso, carrera, formación, capacitación y ascensos de sus funcionarios, así como también a la uniformidad de su régimen disciplinario, promoción, estabilidad y evaluación (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017)

Este policía comunitario que interactúa directamente con la comunidad es muy importante en el análisis de lo que acontece a nivel de la comunidad en El Quinche, particular al que se hace alusión en el tercer capítulo de esta investigación. La atención de la policía comunitaria es una de las variables que inciden en el

acrecentamiento o disminución de los índices de delincuencia en las parroquias.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, consagra un conjunto de disposiciones normativas relacionadas tanto con el control social formal como el control social informal de los delitos en Ecuador, en este sentido vale citar lo siguiente:

Es necesario un nuevo modelo de Policía Nacional que responda a las necesidades de la comunidad, adaptado al marco constitucional de la actuación policial en materia de prevención y reacción de delitos e investigación efectiva, sobre la base de los principios rectores establecidos para su actuar. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017)

Dentro de los medios de control social en el Ecuador aparece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) centrado en el orden práctico fundamentalmente en fenómenos relacionados con la corrupción de los funcionarios que ejercen actividades en las diversas funciones del Estado, el cual busca “promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la Participación Ciudadana y Control Social, fomentando la transparencia y la ética” (Ecuador, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social., 2020)

De igual forma el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene como funciones investigar y prevenir diversos actos respecto de los cuales se produzca corrupción y que afecten el interés público y la participación ciudadana en el control y transparencia a la cual está debida la función pública.

En cuanto a la prevención de los delitos, el Estado debe garantizar la seguridad ciudadana, mediante un conjunto de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos, y acciones concretas, tendentes a la promoción de valores, al aseguramiento de una convivencia pacífica de los grupos sociales que coexisten en un determinado lugar, el fomento de una cultura de paz, así como la erradicación de las diversas formas discriminación, violencia, exclusión y la prevención del fenómeno delictivo.

Para lo anterior, el Estado en sus en sus diversos niveles de gobierno, debe planificar, formular, ejecutar, controlar, evaluar, diversos planes tendentes a la consecución de estos fines, involucrando a distintos actores sociales, no solo los

propios organismos especializados en las materias pertinentes, sino también, con la participación de las comunidades, las ONG's, la universidades, colectivos organizados, gremios empresariales, asociaciones de trabajadores, etc.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su artículo 3 establece en cuanto a las funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público respecto de las cuales las entidades reguladas en el Código tienen competencias, las siguientes:

Tienen funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. Se realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención pre-hospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017).

Como puede observarse son diversas las funciones de seguridad ciudadana previstas en la normativa referida. Estas no solo se refieren a la investigación y control del delito, sino también como a su prevención, a la detección del mismo con el propósito de evitar su ocurrencia y con ello cumplir con el cometido constitucional de garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos.

1.2.6.2. Control Social Informal

El estudio del control social en el Ecuador se realiza vinculándolo a los resultados obtenidos en la Parroquia Rural El Quinche, localidad perteneciente al cantón Quito, provincia Pichincha, la cual es una comunidad con la que la Universidad Metropolitana ha interactuado a través de su proyecto de investigación relacionado con La prevención del delito como estrategia de control social para la promoción de una cultura de paz y, del proyecto de vinculación con la sociedad el cual versa sobre la promoción de una cultura de paz a través de la práctica de los métodos alternativos de solución de conflictos y de la consultoría jurídica gratuita que permita el acceso a la justicia.

1.2.6.3. Breve descripción criminológica de El Quinche

La comunidad de El Quinche se ha visto en la necesidad de adoptar decisiones como convocarse con el propósito de cimentar una cultura de paz y tranquilidad social, así como poner en práctica políticas sobre el tema de seguridad ciudadana que impliquen reconocer los diferentes factores que intervienen en la sociedad.

Conforme al avance y crecimiento del índice delictivo, se ha puesto en consideración la participación ciudadana junto a la Policía Nacional y Comunitaria para luchar contra la delincuencia y de esta forma disminuir los actos delictivos en la Parroquia Rural El Quinche.

La seguridad no depende únicamente de la Policía, sino que es una responsabilidad de todos, por esta razón lo primero que se propuso la Universidad Metropolitana en su carrera de Derecho fue acercarse a la comunidad con la intención de desarrollar una investigación relacionada con las características de la comunidad (caracterización) y posteriormente la identificación de factores criminógenos que faciliten la proposición de estrategias de prevención del delito.

De esta manera, el proyecto de investigación de la carrera de Derecho en Quito relacionado con la prevención del delito para el desarrollo de una cultura de paz, tuvo como finalidad recoger antecedentes, datos, situación delictiva, identificar niveles de inseguridad, obtener información general en la comunidad de El Quinche con el fin último de proponer una serie de medidas preventivas para contribuir a la paz social.

El proyecto también requirió investigar detalladamente el entorno conceptual, abarcando temáticas como las definiciones de lo que significa prevención, cuáles son los medios de control social, de estos cuáles serían los conocidos como formales y cuáles los informales. Toda la bibliografía consultada consustancia a la aplicación práctica de los instrumentos de recogida de información, lo que permitiría trazar estrategias preventivas para el control delincencial, así como colaborar con la actividad preventiva de la Policía y viabilizar la participación de la comunidad.

Durante el desarrollo del proyecto se pudo constatar que en El Quinche se ha desarrollado una percepción de inseguridad dada la situación de miedo que incide en los visitantes asiduos de la parroquia, que regularmente son los turistas y esto

representa un peligro con trascendencia a la economía de la comunidad.

En el Quinche, muchas personas viven del turismo, de la venta, de las rentas de habitaciones a extranjeros que vienen desde distintos lugares del mundo y del Ecuador a alojarse, visitar su iglesia, cumplir promesas, conocer su historia, pero si la delincuencia se apodera de la zona, esta perderá su atractivo y los miembros de la comunidad no podrán sustentarse ni mantener a sus familias.

Las encuestas realizadas en El Quinche al inicio de la implementación del proyecto revelan que los delitos de mayor incidencia se realizan contra las personas y el patrimonio; los ilícitos más frecuentes son por robo y hurto, y estos se ejecutan mayoritariamente en los espacios públicos.

Esto ha generado el efecto de que las personas con recursos económicos o solvencia se aíslan y se reúnen en espacios privados con una interacción social limitada, círculos de personas seleccionados de acuerdo a sus intereses y dinámica, los que de alguna manera pueden pagar por su seguridad, a veces porque existe un personal de seguridad que los custodia u otras porque se elige quien puede entrar o no. El resto de la ciudadanía sigue su dinámica en el espacio público, expuesta a las inseguridades que les brinda el mismo.

El ambiente festivo si bien favorece la actividad comercial y debería propiciar más bienestar, a veces no trae aparejado un final pacífico como resultado de varios fenómenos que también forman parte de la cultura local y es el consumo de bebidas alcohólicas e incluso de drogas que como se conoce puede afectar el funcionamiento del sistema nervioso central y hacer que el ser humano se manifieste negativamente con agresiones y ofensas a los demás. El Quinche incluso, ha presentado problemas por conflictos de religiones, aunque sus habitantes casi todos pertenecen a la iglesia católica.

Aun cuando algunos procedimientos no puedan llevarse a cabo dentro del área geográfica de El Quinche, algunas actividades si pueden atenderse a través de diversos métodos como puede ser una casa orientadora de la mujer y la familia o una alternativa de mediar conflictos menores entre los miembros del núcleo familiar o la solución de conflictos mediante acuerdos extrajudiciales permiten conservar y desarrollar una cultura de paz.

Del desconocimiento de los posibles lugares y autoridades adonde habría que acudir para denunciar posibles hechos delictivos, se desprende que la mayoría optaba por la solución de actos de violencia por su cuenta, una especie de venganza privada que ya no debía existir en un Estado de Derechos y Justicia. De la justicia privada, individual, al margen de la ley solo se deriva la multiplicación de los actos violentos y el fomento de pandillas, o grupos de ajustes de cuentas y eso nada tiene relación con los proyectos de justicia en el Ecuador.

La comunidad, al comienzo de las actividades del proyecto en El Quinche, desconocía de los vínculos de las Universidades con la comunidad en virtud de los procesos sustantivos de vinculación con la sociedad y de investigación. En sentido general, tampoco existía notable conocimiento en la población acerca de las labores de los consultorios jurídicos gratuitos y de los centros de mediación, mucho menos de las actividades de las carreras de Derecho en favor de la sociedad o de la existencia de un consultorio jurídico gratuito instituido para solventar los procesos de las personas con menor capacidad económica.

Los estudios iniciales reflejaron la inexistencia de una concepción sólida en cuanto al sistema de valores de la sociedad y los responsables (instituciones) de su desarrollo. Los principios, valores, el respeto, la consideración sobre la igualdad de género deben formarse primariamente desde el orden familiar y luego en la escuela en los grupos y en la comunidad para que en la adultez en el orden social, político y económico pueda contarse con una sociedad sin discriminación y abusos de unos individuos hacia otros.

Las insuficiencias más connotadas en la comunidad de El Quinche reflejadas en las encuestas realizadas por los estudiantes y miembros de los proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad de la Universidad Metropolitana en su carrera de Derecho, pueden sintetizarse en las siguientes:

Se reconoce la existencia de inseguridad ciudadana dada por la existencia de grupos informales y lugares inseguros, donde se pueda acceder sin temor a la discriminación y a la violencia.

Insuficientes espacios y centros para la recreación sana, así como acciones por parte de las autoridades (GAD), dirigidas a la recreación y esparcimiento sano de

los jóvenes con el fin de prevenir la comisión de delitos. Sin embargo, llama la atención la existencia de muchos establecimientos expendedores de bebidas alcohólicas en la comunidad.

Se carece de centros de capacitación para contribuir a la solución de conflictos sociales en la comunidad, de la misma manera que no existen organizaciones en la comunidad para promover la coexistencia pacífica y el respeto mutuo.

Existen opiniones encontradas en relación con la posible incidencia o no de los medios masivos de difusión en el desarrollo de actitudes violentas.

No existen acciones preventivas contra la adicción y consumo de alcohol y drogas, ni se aprecian acciones para lograr el acercamiento sano entre grupos de jóvenes.

Como las mayores víctimas de la violencia destacan los adultos mayores. Los conflictos que generan mayor violencia en la comunidad son la violencia intrafamiliar, condiciones de vida (la insalubridad, carencias de alumbrado público, servicios de salud, etc.), violencia entre cónyuges (femicidio y homicidio).

Existe desconocimiento por parte de la población en cuanto a qué es la prevención del delito y la labor de la policía en el control y prevención de este.

Existen grupos informales de antisociales (dedicados al expendio y consumo de drogas en diferentes lugares de la comunidad).

Consideran necesario realizar acciones comunitarias para prevenir y controlar el delito entre las que señalan mayor patrullaje policial, realización de charlas y capacitación en los temas de prevención y consecuencias del delito.

Entre los delitos más comunes destacan el robo, asesinato (femicidio), consumo y tráfico de drogas, entre otros.

Se considera la existencia de suficientes centros de educación y el acceso de la población a los mismos, aunque desconocen la posible relación de estos centros con la prevención del delito.

Para poder concebir el origen de Plan de Desarrollo propuesto en la Parroquia

de El Quinche, se debe partir desde el concepto de proyectos según lo establecido, donde un proyecto es un esfuerzo temporal emprendido para crear un producto o servicio.

Por tanto, la población de la parroquia encabezada por sus autoridades, posee un instrumento con alto potencial de desarrollo que conllevará a una evolución en la Parroquia hasta el 2021.

Los resultados obtenidos con ocasión a la investigación desarrollada muestran que los problemas que agobian a la parroquia son principalmente la inseguridad, el robo, la presencia de pandillas, el consumo de alcohol y drogas, falta de empleo y oportunidades.

Cabe tener en cuenta que dichos problemas no tienen el mismo peso, es decir, cada problema tiene su nivel de impacto en la localidad, y, por tanto, puede afirmarse que no todos los problemas tienen la misma importancia.

La ciudadanía de la localidad exige mayor control y vigilancia policial. Seguido a ello, los problemas como el robo, drogas, consumo de alcohol y la presencia de pandillas; no pueden ser aislados de la cuestión de la inseguridad, sino que tienen estrecha relación.

1.2.6.4. Necesidad de una estrategia de socialización y de prevención

Ya se conoce que las estrategias a través de las cuales se manifiesta el control social son la socialización, la prevención y la represión. Para El Quinche se requiere trazar una estrategia combinada de socialización y de prevención.

En este sentido cabe destacar lo publicado por (Aguilar Avilés, 2010) que menciona:

Aunque las estrategias de prevención y de represión son atribuidas al control social formal, se considera que también se manifiestan en el control social informal. Es indiscutible que la represión, es entendida como el conjunto de actos para contener o castigar con violencia, generalmente desde el poder, aplicando sanciones previstas por las leyes penales, cuando el resto de las estrategias han fallado. También queda claro que las instancias no formales imponen sanciones morales, éticas o

administrativas que pueden llegar a ser incluso más estigmatizantes que las penales, aunque, ciertamente, más fáciles de “borrar” con un simple cambio de conducta o actitud, porque no quedan grabadas en ningún documento oficial, como es el caso de los antecedentes penales que acompañan al individuo durante un largo período de tiempo y para nadie es un secreto que lo limitan incluso hasta para alcanzar mejores puestos de trabajo dentro de la comunidad en que viven..

El proceso de socialización discurre con la actuación de diferentes agentes socializadores, que son grupos, instituciones o mecanismos sociales que intervienen en el proceso de socialización.

- La familia y en especial los padres
- Amigos
- Maestros
- Grupos laborales
- Vecinos
- Organizaciones
- Instituciones religiosas
- Instituciones culturales y medios masivos de comunicación
- Órganos jurídicos

1.2.6.5. Organizaciones políticas y económicas

Todas ellas, unas de manera más inmediata y otras de forma indirecta son las que influyen en el proceso de socialización. Estos agentes juegan determinado rol en determinadas etapas del ciclo vital, se sustituyen unas a otras y, por consiguiente, los sujetos de la prevención no sólo son aquellos que corren el riesgo de iniciarse en la carrera delictiva sino también quienes tienen como tarea la prevención temprana de la antisocialidad y la delincuencia es decir maestros, trabajadores sociales, personal de la salud, investigadores, etc.

En el control social informal, desde el momento en que comienza la socialización de las personas, su educación en normas y hábitos de conductas, la

transmisión de valores positivos para que los aprenda y negativos para que aprenda a identificarlos y no los asuma pretende lograr el convencimiento y acatamiento de los individuos a esas normas sociales y su respeto por las leyes.

Con la socialización se están previniendo conductas riesgosas de delito o simplemente aquellas que pueden dañar al resto de la sociedad. En este sentido juega un papel muy importante la comunidad, es allí donde se forman y desarrollan los individuos y donde se presentan los problemas de delincuencia.

Se necesita la socialización para que los comunitarios interactúen con la sociedad, no simplemente para dar solución a un problema comercial o de trabajo diario de alguien que busca su sustento sino un encuentro social durante el cual se transmitan valores, intereses y normas entre todos, de manera que conformen sus personalidades de acuerdo a ese encuentro social, cultural, educacional.

En El Quinche tiene que acercarse al Policía comunitario como una persona que le aprecia, sin que necesariamente el Policía tenga el rol fundamental pues tradicionalmente la figura del agente policial se ha visto como ente represivo y de clase distinta, pero el Policía debe ir acercándose al ciudadano y demostrándole que lo que se procura es socializar las actividades y tareas. Este proceso se desarrolla de modo continuo por medio de una progresiva diferenciación, centralización, afianzamiento y canalización, por eso es que está asociada al control social informal.

Este es un proceso que requiere técnicas especiales de la aprobación de resultados y actitudes positivas o la desaprobación de lo negativo. Inciden también la recompensa y castigo. Debe ocuparse a trabajadores sociales que son especialistas en la materia de trabajo social.

La estrategia de prevención se refiere a evitar de diferentes formas, ya sea a través de la educación, la información, campañas, que determinadas conductas no afines con el sistema normativo de la sociedad se produzcan. La educación en los colegios, a través de la cultura, la religión, en los medios debe transmitir valores. Todos los sectores sociales deben conocer o diferenciar lo correcto de lo incorrecto, lo bueno de lo malo.

Debe instarse por el reconocimiento de las familias, comunidades,

agrupaciones de vecinos, y del propio estudiante, como agentes educativos fundamentales dentro del proceso educativo, como mecanismo de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y gestión administrativa en la educación en los diferentes niveles del sistema.

La escuela, ubicada dentro del control social informal aun siendo pública, trabaja muy directamente en la socialización de los individuos en las diferentes edades, organizándolos y aplicándoles sanciones, en caso de que estos violen de alguna forma sus reglamentaciones y preceptos, que pueden llegar a ser muy fuertes y tener una incidencia trascendental en el futuro de estos. Pero a veces se coincide en que en ocasiones lo formal y lo informal se mezclan y la división entre las formas de control tampoco son tan nítidas.

Se requiere dedicar unos epígrafes a algunos factores importantes de El Quinche, que merecen sean evaluados con mayor profundidad. Estos son: la situación familiar, cultura, incidencia de la religión, la televisión y los medios de comunicación.

1.2.6.6. Situación familiar

Es significativo resaltar la importancia de la familia como medio de control social informal, máxime si en el Ecuador se producen hechos de violencia entre miembros del núcleo familiar, femicidios, violencia contra adultos mayores o niños y niñas que son violentadas sexual, psicológica y físicamente.

Una de las causas que se aducen como causales de afectaciones en el orden familiar es el divorcio y la ausencia de uno de los padres, cuestión que emerge de las encuestas aplicadas en el Quinche. Es cierto que la inestabilidad familiar en tal sentido puede incidir en la formación del niño o niña, pero este criterio no es justificación porque el padre que no vive con el hijo debía ocuparse de este y la madre quizás debe incrementar su control sobre los hijos.

Aunque aún en el Ecuador la cultura tradicional estima una disfuncionalidad el hecho de que la familia ideal debería estar conformada por padre, madre, hermanos, no necesariamente esta integración garantiza el hogar funcional. Existen madres solteras que han criado a sus hijos o hijas de manera excelente o madres que se han

vuelto a casar y han educado sus hijos con los mejores valores.

También es un prejuicio creer que los hijos de padres divorciados no pueden ser adultos de buena formación, lo que sí es exigible a ambos padres biológicos es que se ocupen de cumplir sus deberes para con los hijos, que satisfagan las necesidades de educación, formación, alimentación y vestido.

Después del divorcio se debe mantener la dinámica de interacción familiar, seguir transmitiendo los patrones de conducta positivos para que los hijos, aunque residan en un hogar distinto, lleven consigo los valores del padre o de la madre con quien no convive, por supuesto, si son valores. En esto debe insistirse en las nuevas proyecciones de prevención, pues si el divorcio ha sido inevitable la alternativa es incentivar la responsabilidad con los hijos de padres divorciados.

Una de las situaciones que afectan el entorno familiar en El Quinche es el alcoholismo, el cual es considerado un vicio, pero a su vez acarrea consigo una enfermedad primaria y crónica que persiste a través del tiempo.

El alcoholismo constituye la ingestión repetida y en exceso de alcohol por parte de una persona que causa daño a la persona que la consume. Son varias las concepciones que pueden indicarse en relación con el alcoholismo, sin embargo, para efectos de esta investigación referimos las siguientes:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el alcoholismo “es un trastorno conductual crónico manifestado por ingestas repetidas de alcohol, excesivas, respecto a las normas dietéticas y sociales de la comunidad y acaban interfiriendo la salud o las funciones económicas y sociales del bebedor” (Organización Mundial de la Salud, 1994, pág. 6)

Otros autores hacen referencia al alcoholismo desde un criterio de su toxicidad, expresando que este produce un “daño biológico, psicológico o social inherente a la ingestión inadecuada del tóxico” (Fernández, 1981, pág. 32)

“Un criterio determinista se refiere a los mecanismos básicos de la ingestión nociva del alcohol o la incapacidad del paciente para tomar la decisión de no beber, o su ineptitud para decidir hasta cuándo tomar” (Bolet Astoviza & Socarrás Suárez,

2003).

Como puede observarse, el alcoholismo constituye una enfermedad que no solo afecta a la persona su esfera individual, en cuanto a su salud física y psicológica, sino que también al influir en la toma de decisiones, repercute en el actuar del individuo y sus efectos en la sociedad, de ahí la gran importancia de que esta condición deba ser considerada.

El alcoholismo de un miembro del grupo familiar representa una afectación para toda la familia. Regularmente los familiares resultan afectados emocionalmente debido a que en ocasiones suelen culparse por la referida conducta, en otros casos implica controlar las actitudes de la persona alcohólica, lo que se traduce en heridas emocionales significativas.

La ingestión de alcohol perturba gravemente a la familia, especialmente a los hijos que crecen en ese medio. Los niños que viven en un ambiente dominado por el vicio del alcohol presentan daños emocionales, sufren de violencia, desarrollan una baja autoestima, sentimiento de vergüenza y sienten impotencia de no poder dar solución a una problemática del padre o madre

(Geringer Woititz, 2000), asevera que: “los hijos adultos de alcohólicos suelen repetir de uno o de otro modo ciertas pautas y conductas generales derivadas de las experiencias de su infancia” (pág. 19). Estas características, reiteradamente observadas por la psicóloga y reconocidas por los afectados, sea en terapia individual o colectiva, le han permitido definir las siguientes características generales de este grupo:

Los hijos adultos de alcohólicos no saben cuál es el comportamiento “normal” y tienen que adivinarlo. Les cuesta trabajo llevar un proyecto a término. (b) Mienten cuando no es necesario y sería igualmente sencillo decir la verdad. (c) Se juzgan y se exigen con mucho rigor. (d) Se toman demasiado en serio a sí mismos y les cuesta divertirse. (e) Les cuesta mantener relaciones íntimas. (f) Reaccionan exageradamente ante estímulos y situaciones sobre las que no tienen control. (g) Constantemente tratan de obtener aprobación y afirmación. (h) Se sienten diferentes de otras personas. (i) Son sumamente responsables o, muy irresponsables. (j) Son sumamente leales y comprometidos, aun con quien no lo merece. (k) Corren el peligro de desarrollar

adicciones, convertirse a su vez en alcohólicos, en neuróticos, o en cónyuges de alcohólicos. (Geringer Woititz, 2000, pág. 19)

A los hijos de padres alcohólicos les cuesta diferenciar lo que es normal de lo que no lo es. La violencia, el hurto, las mentiras pueden convertirse en cosas normales para ellos porque dentro de su hogar estos comportamientos son habituales lo que los lleva concebir equivocadamente las normas y reglas que rigen un buen comportamiento.

En El Quinche la población desconocía conceptos jurídicos relacionados con los servicios jurídicos y la posibilidad de poder utilizarlos en su favor sin mayores complejidades, como lo relativo a la pensión alimenticia, régimen de visitas, tenencia y custodia de menores, formas de realizar denuncias, entre otros. Las capacitaciones y diálogo abierto con los pobladores facilitaron la interacción de la comunidad con los órganos de policía, el Consultorio Jurídico Gratuito y el Centro de Mediación de la Universidad Metropolitana.

Las personas de El Quinche, en sentido general, tienen el criterio y consideración de que en la zona deben atenderse los temas de violencia familiar y otros ilícitos menores en un régimen jurídico que se encuentre más cercano a los habitantes de la parroquia.

La violencia en el sector es uno de los factores de suma importancia a tomar en cuenta, cabe mencionar que las expresiones de violencia se producen en ámbitos en los que la falta de oportunidad y empleo, familias disfuncionales, migración, entre otros aspectos, son muy marcados. Y no es casual que las expresiones de violencia se susciten sobre todo en sectores marginales de la ciudad, pues el nivel de pobreza, la desesperación por falta de empleo, entre otros aspectos, provocan un cambio de ánimo y psicológico de la persona, llevándolo a actuar de manera violenta.

Es necesario dialogar con los hijos, entablar una buena comunicación. De este modo el niño crece entendiendo lo bueno y lo malo, sabiendo cómo reaccionar ante diferentes circunstancias que le pueden presentar en el transcurso de su crecimiento, tomando decisiones que no perjudiquen su vida ni la de las personas que lo rodean, enseñanza que ayuda a la prevención del delito por parte de la familia.

1.2.6.7. Cultura

La cultura como medio de control social también puede contribuir a mantener la paz social. La cultura es un conjunto de riquezas materiales y espirituales que se transmiten de generación en generación en el que se incluye el idioma, la lengua, modos de vivir o hacer las cosas, costumbres, hábitos, valores, concepciones, principios, tradiciones, patrones de comportamiento, conocimientos, todo lo que puede incidir positivamente en el orden social, si lo heredado es correcto.

Como medio de control social, la cultura no debe quedarse en un concepto limitado y mucho menos si la investigación se relaciona con el Ecuador y se hace referencia a El Quinche. Estas cuestiones ofrecen una importancia a la cultura porque el territorio ecuatoriano posee una diversidad cultural que tiene una incidencia en la forma de ser y de pensar que vale la pena aprovechar en el proceso de prevención del delito.

Esas tradiciones, fundamentalmente las indígenas pueden ser útiles para rescatar en El Quinche los valores de estas comunidades indígenas e incidir en la población como un medio de control social, al mismo tiempo que pueda promoverse una cultura y recreación sana que valore e integre a los miembros de la comunidad en el amor, respeto a sus tradiciones y también a homenajear su cultura entre las nuevas generaciones de ecuatorianos.

La cultura de los pueblos y comunidades indígenas en el Ecuador como regla general se basa en el respeto, en la educación para el trabajo y ganar el sustento de forma honrada. Esta cultura constituye una herramienta para la formación de los niños y adolescentes.

El Quinche es una localidad que ha sido escenario de grandes revoluciones sociales, donde residen personas de distintas clases y estratos de la sociedad, desde intelectuales de reconocido prestigio hasta personas sin ninguna instrucción educativa.

El incremento de los espacios públicos en la Parroquia El Quinche ha dado lugar a que personas de distinta procedencia se reúnan sistemáticamente y se cause desorden o se desarrollen actividades delictivas que no suelen ocurrir en lugares

menos concurridos.

1.2.6.8. Incidencia de la religión

Según encuesta realizada por el (Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012), más del 90% de los ecuatorianos profesan el cristianismo, predominantemente católicos. Con independencia de acontecimientos adversos acaecidos en los últimos años en que se han visto envueltos algunos miembros de la Iglesia católica, las doctrinas sustentadas por el cristianismo constituyen un aporte positivo a la formación de valores del pueblo ecuatoriano, que se materializa sobre todo en la atención de personas con adicciones, los privados de libertad, capacidades especiales, entre otros.

Pese a las muestras de ayuda en los procesos de control social del fenómeno de la criminalidad hay que identificar y explicar las cuestiones que pueden dañar la idea estratégica de utilizarla en función de la prevención. La fe religiosa debe estar separada de cualquier manifestación de fundamentalismo e intolerancia que pudiera ser asumida por sectas minoritarias que enmascaradas en la libertad de credo que protege la Ley, realicen cultos dañinos a las personas y a la sociedad.

La Parroquia El Quinche promueve la utilización de los espacios públicos, es una zona geográfica extensa que posee como rasgo de identificación su iglesia, el Santuario de la Virgen de El Quinche y alrededor de ella se aprecia un constante movimiento de personas que interactúan en el sector, en el cual se desarrolla una amplia actividad comercial de todo tipo de productos y entre ellos velas, figuras, imágenes religiosas de notable atractivo fundamentalmente para los turistas. Puede calificarse como un lugar representativo de la cultura, tradiciones de los ciudadanos ecuatorianos.

1.2.6.9. La televisión y los medios de comunicación

La comunidad de El Quinche recibe también los impactos de la televisión, por lo que en cuanto a ella el gobierno de la localidad debe prestarle mayor atención para que en los casos en que se requiera, sugerir que se utilice más en la labor de la prevención del delito y las conductas antisociales, que en asuntos comerciales o políticos.

“La Criminología sitúa a los medios de comunicación masiva como agentes del control social informal por considerar que intervienen en el proceso de socialización de los individuos” (Aguilar Avilés, 2010).

Mucho se ha escrito de la influencia de los medios de comunicación en la conducta humana, en relación a la violencia que ellos transmiten, sobre todo a través de la televisión a la que se dedica una gran cantidad de horas a la emisión de programas de corte violento, no sólo referido a las noticias de crímenes, tiroteos, peleas y secuestros que se transmiten durante una considerable cantidad de horas al día, sino también de la violencia ficticia que se crea a través de las películas, los estereotipos de héroes, supuestamente justos, que se oponen a la violencia con más violencia.

Los medios de comunicación juegan un papel importante en la educación para la prevención tanto general como del delito en particular, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen en la difusión masiva de programas educativos, campañas de propaganda y publicidad, así como en la emisión de mensajes de bien público a través de spots a simplemente incorporándolos al contenido de su programación habitual, en el caso de la televisión.

Estos conjuntamente con la familia, la escuela y la comunidad en general pueden ser de mucha utilidad en la educación de las nuevas generaciones y también de los adultos en la adopción de actitudes críticas y de rechazo a la violencia, el consumismo que caracteriza a una gran parte de los medios de comunicación, sobre todo la televisión.

La función educadora y con orientación preventiva de la televisión y del resto de los medios masivos de comunicación como instrumentos para el control social impulsa la creación de hábitos de higiene, la educación sexual, el desarrollo de las distintas expresiones culturales, la difusión de la enseñanza de idiomas y de conocimientos generales de distintas disciplinas científicas.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA

La metodología representa el camino que debe seguir el investigador, paso a paso, de manera organizada y coherente para obtener unas conclusiones válidas, aunque como en toda investigación pueden ser falibles, y mucho más en las ciencias sociales, donde la dinámica de vida conlleva cambios bruscos y rápidos.

El derecho como ciencia social, no se desarrolla sola, sino que está acompañada por ciencias auxiliares, tales como la criminología, la criminalística, la estadística criminal, entre otras. Pues bien, esta investigación está centrada en la ciencia criminológica, como conjunto de conocimientos referidos al crimen, a la personalidad criminal, la criminalidad en general, y la política criminológica como parte aplicativa. Pero como la razón de ser de la criminología es la prevención, lógicamente, esta investigación está orientada a ello.

2.1. Tipo de investigación

Dentro del amplio catálogo de clasificaciones que los autores han abordado, ésta puede ser calificada como una investigación documental por reunir sólo elementos teóricos ubicados en fuentes secundarias. (Alfonso, 1995), define la investigación documental indicando que: “es un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos” (pág. 22)

Conforme lo expresa (Morales, 2001):

En el proceso de investigación documental se dispone de toda esta amplia gama de documentos. El conocimiento se construye a partir de la lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos, los cuales son el resultado de otras investigaciones, de reflexiones de teóricos, y representan la base teórica del área objeto de investigación y describe, trata de manera especial, estudia, esencialmente un tema, un asunto o una determinada parte de una ciencia.

La investigación se ajusta a las indicaciones contenidas en el Manual de

Procedimientos de Titulación de la (Universidad Metropolitana del Ecuador, 2016), así como las líneas de investigación del proyecto de investigación de la carrera de Derecho en Quito relacionado con la prevención del delito como estrategia de control social para la promoción de una cultura de paz, que abarcó tres zonas fundamentales, las cuales fueron la parroquia rural El Quinche, el Barrio Colinas del Norte y la zona de influencia de Vozandes.

Aunque solo se hace referencia a los resultados obtenidos en la parroquia rural El Quinche para ilustrar la situación delictiva en la citada comunidad, estos precedentes sirven de punto de partida para poder verificar la situación criminológica en otras localidades del territorio nacional.

2.2. Fases y técnicas de la investigación

Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron las siguientes fases:

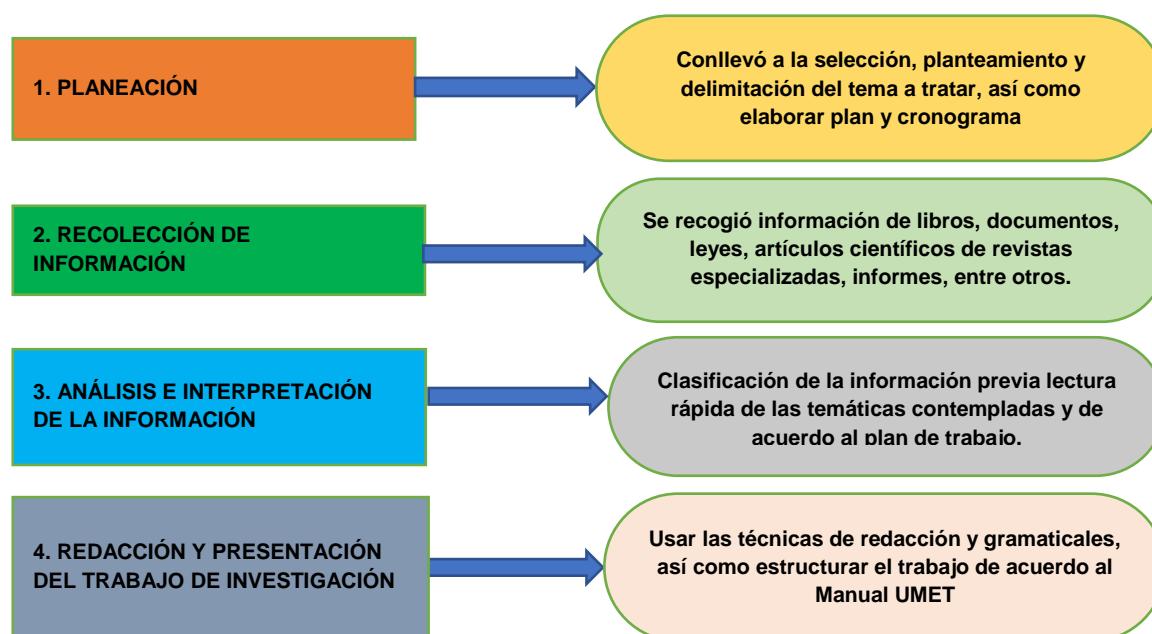


Figura 1. Fases de la investigación
Elaborado por: Ana María Yépez Yépez

2.3. Métodos

Dentro del conjunto de métodos que se visualizaron para el desarrollo de esta investigación se relacionan los siguientes:

2.3.1. Método de análisis

Este método se utilizó para desglosar todo el contenido que estaba previsto en el plan con la finalidad de analizar las partes y poder luego llegar a la explicación de hechos concluyentes.

2.3.2. Método de síntesis

Este método contribuyó a condensar las ideas ya analizadas sobre los distintos aspectos que se comprometieron en el plan de investigación.

Es decir, que después de haber realizado una amplia revisión bibliográfica se aplicaron los métodos de análisis y síntesis para extraer de los criterios de autores de diversas nacionalidades, conceptos y categorías de orden criminológico, las que fueron traídas a debate especialmente en el primer capítulo con el objeto de fundamentar teóricamente el tema.

De la teoría general del conocimiento científico se utilizaron los métodos inductivo y deductivo.

2.3.3. Método inductivo

Este método se caracteriza por ser generalizador y consiste, en una forma de hipótesis o supuesto que, partiendo de una evidencia particular, sugiere llegar a la posibilidad de una conclusión general o universal.

Este método es muy valioso, debido a que incorpora la creatividad y se arriesga a extraer conclusiones innovadoras que, aunque no pueden demostrarse, si se someten a consideraciones y mecanismos para validarlos todo con el propósito de llegar hasta la verdad con la que se apoyan las conclusiones.

2.3.4. Método deductivo

El método deductivo se refiere a una forma específica de razonamiento, que, yendo de lo general, aterriza en lo particular, ayudando a extraer conclusiones lógicas y válidas a partir de un conjunto de proposiciones.

Este método constituye un modo de pensamiento que va de lo más general como, por ejemplo, leyes y principios a lo más específico que son los hechos concretos en los constantes procesos de evaluación del fenómeno de la criminalidad en su relación con los medios de control social pues no era posible sustraerse de la realidad al interactuar con los conceptos criminológicos.

Necesario es también señalar, que se utilizaron métodos de la investigación jurídica como el exegético analítico y el método jurídico para poder constatar la forma en que el Ecuador ha regulado ampliamente el control social formal como parte de la política del Estado en la aplicación del sistema de justicia penal y las atribuciones que confiere a la policía, a la fiscalía, a los jueces y a los centros penitenciarios.

En relación con lo anterior, se sistematizaron en este informe de investigación el contenido de normas jurídicas de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial, del Código Orgánico Integral Penal, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Policía Nacional, entre otros instrumentos normativos.

Esta no constituye una obra acabada pues muchos aspectos se encuentran pendientes de solución en la esfera de la realidad, tales como la implementación de un conjunto de planes, proyectos, medidas, programas, estrategias y acciones de control social y de prevención que demuestren la efectividad de las consideraciones expuestas.

Solo cuando sean generalizadas y aceptadas como parte de una política criminal integral para el Ecuador se podrá afirmar que en el contexto histórico actual puede el Estado disminuir en cuanto es posible el delito a través de medios de control social no coactivos o no punitivos.

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se incluye en este capítulo el análisis de los resultados que permiten asumir como verdaderas las limitaciones que aun presenta el Ecuador en cuanto al establecimiento de programas integrales de prevención. La consulta bibliográfica y el análisis documental han posibilitado identificar los proyectos preventivos más conocidos en el país los que en su esencia, aunque representan un esfuerzo, están muy lejos de considerarse una política integral de prevención que garantice la paz y la tranquilidad de sus ciudadanos.

Vale aclarar que la crítica anterior no se refiere a los medios de control social formal respecto a los cuales se ha legislado y dedicado notables recursos, sino aquellos que tienen relación con proyectos de educación informal, centros de recreación sana, de cultura general integral, de trabajo social comunitario, de proyectos deportivos para todas las edades, de salud mental o de tratamiento a las drogas gratuitos a los que el Estado debería también dedicarle una parte del presupuesto nacional. Sin política sociales justas no podrá existir una política criminal efectiva.

3.1. Análisis de los resultados

Los epígrafes dedicados al análisis de los resultados se ocupan de la descripción y análisis de las comprobaciones más concretas y objetivas de la presente investigación, que ilustran sobre la situación delictiva en el Ecuador y algunos aspectos concretos relacionados con la Parroquia Rural El Quinche como sustento de la necesidad de estudio del tema.

Posteriormente se detallan los avances obtenidos en el fortalecimiento del sistema de justicia penal como medio de control social, se relacionan los programas preventivos más conocidos, los que de antemano se consideran insuficientes aún para enfrentar el fenómeno delictivo, sobre todo porque representan esfuerzos aislados y no una política criminal integral del Estado para la sociedad ecuatoriana.

3.1.1. Situación del delito en el Ecuador

Sobre el fenómeno del delito en el Ecuador se cuenta con información obtenida a partir de la entrevista con funcionarios de la Policía y que son analizados pormenorizadamente a partir de datos y gráficos. Se procedió al análisis del informe cuyos resultados más relevantes se hacen constar.

En la base de datos del Sistema de Registro de Muertes por Causas Externas “DAVID” a nivel nacional, y validados por la sección de estadística, consta que comenzó a registrar información desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018. En ella se despliega la dinámica del fenómeno delictual de los delitos contra la inviolabilidad de la vida, cuya investigación ha sido conferida a la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED).

Se pone de manifiesto un escenario real de factores como: tipo de delito, territorio con mayor incidencia, motivaciones sociales, interpersonales, delincuenciales que estimulan los cambios en el comportamiento del victimario a cometer el hecho; tipo de arma empleada, lo cual refleja una parte de la situación delictiva en el Ecuador.

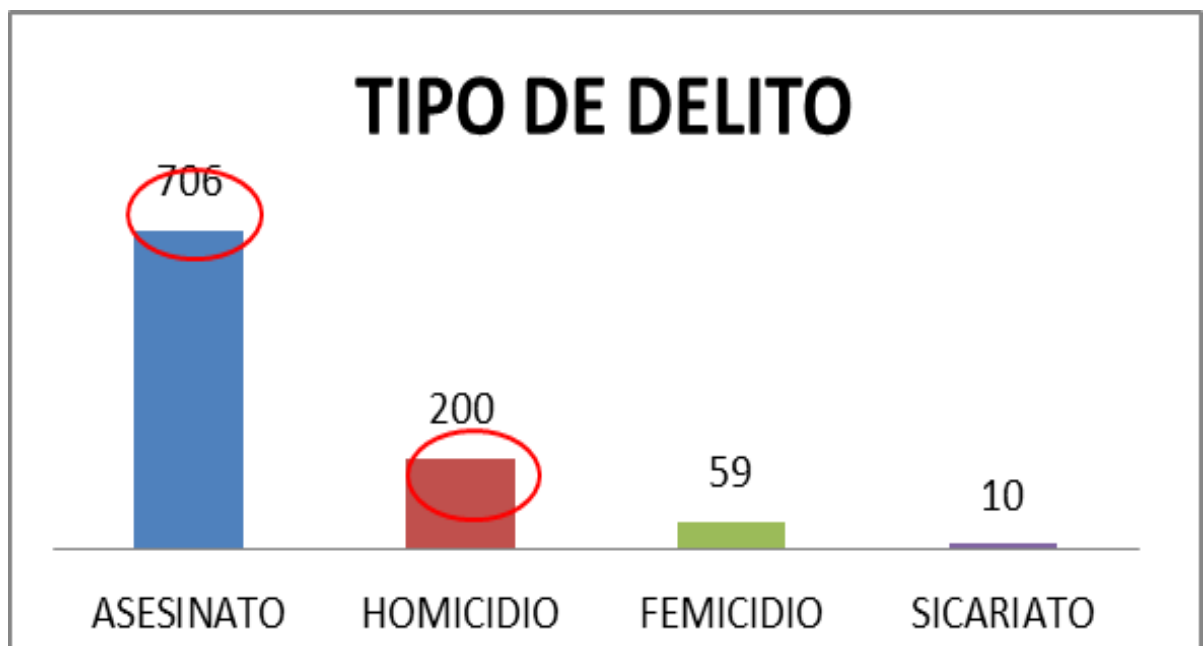


Figura 2. Registro de muertes violentas dolosas
Fuente: (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

El Sistema de Registro de Muertes por Causas Externas “Sistema DAVID”,

desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, contaba 975 eventos de muertes violentas dolosas.

Según datos de (Ecuador, Policía Nacional, 2020), del Ministerio del Interior, durante el año 2018 el 72,41% de eventos (706 víctimas) corresponde a delitos de Asesinato. Si se analiza el delito de Homicidio comparativamente con el año 2017, se aprecia un incremento en el 2018 porque en 2017 fueron 130 víctimas y en 2018 fueron 200. El 6,05% del total son delitos de Femicidio y el delito de Sicariato, a pesar de poseer menor incidencia que el resto, tiene un porcentaje del 1,03% con 10 víctimas.

Los datos estadísticos, antes expuestos, ilustran la grave situación del delito en el país y la necesidad de afrontar, de ser posible en estos casos, tales conductas con la aplicación del Derecho Penal pero más allá de ello es necesario ofrecer nuevas formas de control social que eviten las muertes de las personas.

Según informe del (Ecuador, Policía Nacional, 2020, pág. 16), en el año 2017, el Ecuador se registró un total de 972 víctimas de homicidios intencionales lo que generó 5.79 homicidios por cada 100 mil habitantes, el 2018 cerró con la cifra estadística de un total de 975 víctimas registrando así una tasa de 5,72 homicidios por cada 100 mil habitantes; 839 víctimas son de sexo masculino (86%) y 136 de sexo femenino (14%).

Los datos antes expuestos reflejan el complejo contexto al que es necesario dar respuesta a través del control social formal y el control social informal. La valoración que se produce desde la página de “Seguridad ciudadana en cifras Ecuador” de la Policía Nacional del Ecuador (Ecuador, Ministerio del Interior, 2016), indican la necesidad de adoptar la evaluación de la seguridad ciudadana desde la tasa de homicidios, por ser el indicador más reconocido y utilizado por la academia y por los entes encargados de la seguridad para medir la violencia e inseguridad, puesto que el acto de vulnerar la vida se convierte en un registro que pone de manifiesto el deterioro de las condiciones de seguridad en las localidades.

3.1.2. Resultados vinculados al sistema de justicia penal

La figura ilustra sobre la tasa de Fiscales por cada 100 mil habitantes, lo cual

representa el fortalecimiento de la actividad del ente responsable de la investigación.

Tasa de Fiscales por cada 100 mil habitantes

Nacional 2012-2018



La tasa de fiscales pasó de **3,65** en 2012 a **4,91** a diciembre de 2018

Figura 3. Tasa de Fiscales por cada 100 mil habitantes a nivel nacional: periodo 2012-2018.

Fuente: (Ecuador, Consejo de la Judicatura, 2018, pág. 21)

El Estado ha trabajado también en la garantía del derecho al defensa contemplado en la Constitución de la República del Ecuador, así como en instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y en diversas leyes internas, lo cual queda reflejado en la cantidad con que cuenta la defensoría pública para asumir los casos en que los procesados no cuenten con los recursos para designar un abogado o se trate de defender derechos de personas privadas de libertad.

Tasa de Defensores Públicos por cada 100 mil habitantes

Nacional 2012-2018



La tasa de defensores públicos pasó de **2,20** en 2012 a **4,31** a diciembre de 2018

Figura 4. Tasa de Defensores Públicos por cada 100 mil habitantes a nivel nacional: periodo 2012-2018

Fuente: (Ecuador, Consejo de la Judicatura, 2018, pág. 23)

Los órganos jurisdiccionales tienen definidas sus competencias, funciones y atribuciones y el gráfico muestra la cantidad de jueces con que cuenta el Ecuador.

Tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes

Nacional 2012-2018



La tasa de jueces pasó de **8,44** en 2012 a **12,24** a diciembre de 2018

Figura 5. Tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes a nivel nacional: periodo 2012-2018

Fuente: (Ecuador, Consejo de la Judicatura, 2018, pág. 19)

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación.

Respecto al fortalecimiento institucional del sistema de control social formal se hizo referencia en el capítulo anterior. Los datos y gráficos solo ilustran la cantidad de jueces, fiscales y abogados para el pleno ejercicio de la actividad de impartición de justicia.

Las figuras siguientes muestran las imágenes de los laboratorios de Criminalista y Ciencias Forenses de Quito y Guayaquil.



Figura 6. Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses. Quito (Pichincha)
Fuente: (Ecuador, Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, s.f.)

El gráfico presenta el Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses en

Guayaquil.



Figura 7. Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses. Guayaquil (Guayas)
Fuente: (Ecuador, Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, s.f.)

3.1.3. Resultados obtenidos en El Quinche

De la información que constituyó la base documental para el análisis y síntesis de los resultados obtenidos en la investigación desarrollada en la Parroquia Rural El Quinche, se desprende la realización de un diagnóstico criminológico preliminar, respecto del cual se presentan algunos aspectos que pudieron identificarse:

- La mayoría de la comunidad de El Quinche no tenía conocimiento en relación con las actividades de vinculación con la sociedad llevadas a cabo por diversas Instituciones de Educación Superior (IES) tanto en esta parroquia rural, como en otras comunidades cercanas.
- Tampoco se conocía en su mayoría, sobre las asesorías que brindan a la población de escasos recursos económicos y en diversos temas legales los consultorios jurídicos gratuitos de las carreras de Derecho de las universidades.
- La mayoría de la comunidad manifestó su acuerdo en la necesidad de asesoría en relación a la atención de casos de violencia intrafamiliar, entre otras infracciones.

- En la comunidad la mayoría de las personas desconocía sobre la posibilidad de resolver las controversias a través de métodos alternativos de solución de conflictos, tales como la mediación, entre otros.
- La comunidad reconoce que la inseguridad ciudadana surge con ocasión de grupos informales y lugares inseguros presentes en la parroquia.
- La comunidad consideró que no existen suficientes espacios recreacionales y de esparcimiento que promuevan las actividades deportivas para los jóvenes lo que pueden propender a la prevención del delito
- Existen muchos establecimientos en los cuales se expenden bebidas alcohólicas en la comunidad, lo que se agrava con el hecho de que no se identificaron acciones preventivas en relación con el consumo de alcohol y otras sustancias.
- Entre los conflictos que desencadenan mayor violencia en la comunidad son la violencia intrafamiliar, condiciones de vida tales como (deficiencia en el servicio de alumbrado público, la insalubridad, deficiencias en los servicios de salud, etc.).
- La población desconoce sobre qué es la prevención del delito y la labor de la policía en el control y prevención del mismo, y además consideran necesario planificar y ejecutar un conjunto de acciones comunitarias tendentes a prevenir y controlar el delito entre las cuales proponen: mayor frecuencia en el patrullaje policial, llevar a cabo charlas y conversatorios en los temas de prevención del delito y sus consecuencias, prevención del consumo de alcohol y otros sustancias.
- Entre los delitos más comunes se indican los siguientes: el robo, homicidio, asesinato, femicidio, consumo y tráfico de drogas, violencia intrafamiliar, entre otros.
- A pesar de que la comunidad considera que existen suficientes centros de educación y el fácil acceso de la población a los mismos, no se pudo evidenciar la relación directa de los centros educativos con la prevención del delito.

Estos resultados obtenidos en la Parroquia Rural El Quinche, muestran como problema principal de esta localidad, la inseguridad.

Como puede observarse, son múltiples los factores que inciden en la inseguridad manifestada. Es importante considerar desde el punto de vista de la prevención de las infracciones, que la comunidad debe intervenir conjuntamente con

el Gobierno Autónomo Descentralizado, en la formulación de planes, programas, proyectos y acciones concretas que propicien las condiciones necesarias para abordar este fenómeno desde su génesis, toda vez que la prevención comienza con la consideración de que el delito es un fenómeno multifactorial en relación con sus causas.

Como se indicó anteriormente, la comunidad de la Parroquia Rural El Quinche, constituye un ejemplo claro de falta de control social, debido a que en esta localidad en los últimos años se ha desbordado la delincuencia especialmente incurriendo en materia de robos, hurtos, violencia intrafamiliar, homicidios, asesinatos, femicidios, consumo y tráfico de drogas, entre otros delitos.

En dicha parroquia a pesar de ser pequeña en población pues apenas cuenta con 18.000 habitantes aproximadamente, no se ve con claridad la acción ni represiva ni preventiva por parte del Estado ecuatoriano, lo que representó gran interés por parte de la investigadora, y por tanto se planteó este estudio, con el propósito de contribuir con la comunidad referida.

Si bien, con estos resultados se pretende plantear un conjunto de condiciones y situaciones observadas desde el punto de vista criminológico, esta no constituye una investigación acabada, en todo caso, representa una propuesta preliminar para que en futuras investigaciones se sigan identificando nuevos elementos de interés, los cuales se presenten como resultados y se puedan proponer las acciones pertinentes en consideración a esos nuevos hallazgos.

3.2. Esfuerzos y falencias en los programas de prevención

Los programas de prevención como parte del control social tanto gubernamental como particular, son insuficientes. El informe que se presenta constituye el resultado de una búsqueda a través de técnicas documentales y de revisión bibliográfica que no se quiere dejar de mencionar por la posibilidad de fundamentar la necesidad de una política criminal dirigida a desarrollar una estrategia integral de prevención social y comunitaria.

En el Ecuador existen zonas donde se cometen más delitos que en otras, además cabe recalcar que en las zonas rurales los delitos más comunes son:

femicidio, abuso sexual, acoso, violación, homicidio; mientras que en las zonas urbanas los delitos más frecuentes son: robo, secuestros, asesinatos, estafa, fraudes, tráfico de armas, entre otros.

Los programas y campañas de prevención que se conciben para las distintas zonas son diferentes, en razón de haber delimitado los delitos que se producen en cada una de ellas. En realidad, los programas de prevención del delito en Ecuador son muy escasos a comparación con otros países en tanto el Estado cuenta con muchos entes y organizaciones para luchar contra la delincuencia más no, para prevenirla.

No obstante, se han concebido nuevos proyectos y programas para prevenir el delito, algunos públicos y otros privados, los que si bien no llenan el concepto de una estrategia de prevención integral, sí representan el esfuerzo de personas jurídicas y naturales por evitar la criminalidad.

3.2.1. La estrategia por un Ecuador de transparencia

El programa denominado “La estrategia por un Ecuador de transparencia” se basa en la creación de dos unidades anti-soborno. Este programa fue creado por la Asamblea Nacional y se dirige a crear conciencia en la ciudadanía de promover una cultura de transparencia y confianza en el órgano estatal.

Esta iniciativa tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación cooperación y acompañamiento para la promoción de buenas prácticas, la prevención y lucha contra la corrupción. En este programa se llevarán a cabo acciones de acompañamiento y también de asistencia técnica por parte de expertos internacionales de STAR (serie de recuperación de activos robados).

3.2.2. Ecuador dice no más

La campaña pública denominada **Ecuador dice no más**, se relaciona con la prevención contra el abuso sexual a niños y adolescentes. Dentro de sus informes registra que los menores de edad son los que incurrir en estos hechos más que los adultos, en lo que quizás influya algún trauma familiar. Este programa tiene como objetivos:

Objetivo de difusión: Pretende romper el silencio que rodea al abuso sexual. Esta campaña permitirá a la opinión pública visibilizar y sensibilizarse sobre el tema; compartiendo estadísticas, formas de prevenir, enfrentar y educar a los padres para proteger a nuestros hijos e hijas, del abuso sexual.

El objetivo jurídico: Se pretende una reforma a la ley que obligue a las escuelas a incluir en la malla curricular educación para la protección de la pureza de nuestros niños desde pre-kínder a 5to grado.

El objetivo humano: Con la creación nacional de grupos de autoayuda que permitan ayudar a sanar a los sobrevivientes de abuso sexual, de todas las edades.

El objetivo informativo: Se pretende registrar en una memoria audiovisual el proceso de levantamiento de información sobre una problemática que debe ser expuesta de forma organizada para su estudio y análisis. Se prevé la producción de 3 documentales que recojan la memoria perdida en “una epidemia” que se esparce con el silencio cómplice de todos (Andrade Arellano & Vélez Vélez, 2016).

Este programa cuenta con una página web en donde establece su misión, su estrategia, su significado, además donde se pueden hacer donaciones y cuenta con un espacio para recibir ayuda si se necesita, además que provee información. La publicación del (El Universo, 2016) menciona que: “Los creadores de este programa son Paola Andrade Arellano y Ricardo Vélez, los cuales fueron víctimas de abuso sexual infantil”.

3.2.3. Misión prevención

La educación a los niños o adolescentes es la mejor manera de prevenir los abusos, aseguran los voluntarios que forman parte de “Misión Prevención” que en una sesión donde asistieron padres e hijos para educarse respecto al tema. Este programa lo impulsa la ONG Ecuador y tiene el apoyo de la Alcaldía de Guayaquil, cuenta con personas capacitadas para brindar información a los niños de una manera lúdica y divertida como lo es mediante el teatro y juegos inclusivos.

Este programa es de gran importancia ya que capacita tanto a padres como a niños, se les brinda información, se responden preguntas, se provee ayuda y aplican estrategias para que los niños no lleguen a ser víctimas de abuso infantil y en caso

necesario se pide ayuda a personas capacitadas.

3.2.4. Escuelas seguras

En la publicación de (La Hora, 2019), hacen mención a la campaña “Escuelas Seguras” de la Policía Nacional, que se realiza con el fin de educar a estudiantes, padres de familia y maestros respecto a prevención de uso de drogas, accidentes de tránsito y gestión de riesgos naturales. Esto sucede en los diferentes distritos de Quito con el fin de que estas charlas de prevención ayuden a la comunidad a obtener información de los temas.

Una de las acciones que realizan los padres de familia es acompañar al ingreso de la escuela de sus hijos y también al momento de la salida, es decir, los padres de familia se turnan para vigilar a los niños a las entradas y salidas de los colegios. En este programa además de la Policía participan los Bomberos y la Cruz Roja.

Otra acción, es la realización de inspecciones esporádicas dentro de los centros con el fin de evitar la venta y consumo de drogas, para así disminuir el micro tráfico y que los niños y adolescente sean utilizados por los narcotraficantes.

También se realizan charlas de las redes sociales, ya que los niños y adolescentes pueden ser víctimas de secuestro, violaciones, o tráfico de personas por ese medio, ya que existen muchos perfiles falsos en la red, se les realiza la charla preventiva, aclarando que la tecnología es muy positiva, pero puede ser mal usada en contra de los niños.

3.2.5. ECU-911

El aparato de vigilancia estatal ECU-911 es hecho en China, “el sistema de Ecuador, llamado ECU-911, fue fabricado en gran medida por dos empresas chinas, la estatal CEIEC y Huawei” (Mozur, Kessel, & Chan, 2019). Este sistema trata de prevenir los delitos en la calle, con los conocidos ojos de águila, en todo el país existen más de 4000 cámaras, y estas graban constantemente para que los policías puedan revisarlas en su servicio de inteligencia.

Las cámaras se encuentran ubicadas en postes, y techos en todas las

provincias del país. Este sistema permite a la policía seguir rastros y teléfonos de los delincuentes y así poder rastrearlos, además de poder reconstruir delitos pasados.

En el ECU-911, trabajan y ayudan varias instituciones como lo son: la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Tránsito, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Secretaría de Gestión de Riesgos, Cruz Roja Ecuatoriana y otros organismos locales, que han unido esfuerzos para brindar la mejor atención a la ciudadanía.

3.2.6. Programa Euro-social

Este programa acompaña a Ecuador en varias reformas de políticas públicas claves para mejorar la cohesión social. Coordina su actuación con las instituciones ecuatorianas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y de la Delegación de la Unión Europea en el país.

El Ministerio del Interior incluye a personas civiles y policiales en charlas y talleres para prevenir la violencia juvenil. Ecuador participa en el programa “Euro-social”, que “lo promueve la Comisión Europea a nivel regional para la promoción de la integración social de América Latina” (Ecuador, Ministerio de Gobierno, 2013), en temas de justicia, salud, empleo, educación, participan expertos en la materia de diferentes países como: Brasil, Perú, España y Ecuador.

3.2.7. Sexta reunión de ministros en la materia de seguridad pública de las Américas

Ecuador participa y lidera un foro de acciones de prevención de la violencia y delincuencia en la (Organización de los Estados Americanos, 2019), donde se buscan soluciones colectivas para mejorar, modernizar y profesionalizar la acción pública respecto a la prevención de problemas sociales, se resalta los temas de seguridad ciudadana y la convivencia social pacífica, con el fin de que haya una comunicación interinstitucional para que así este mecanismo sea más eficiente y eficaz.

Durante las jornadas, los funcionarios intercambian y desarrollan una serie de recomendaciones, las cuales propician promover el fortalecimiento de la gestión por resultados, generando información y estadística comparable basada en evidencia que

contribuya al diseño e implementación de intervenciones focalizadas que contribuyan a salvar vidas.

Ecuador presenta algunas evidencias de programas con la colaboración del Cuerpo de Bomberos, otros con la Policía Nacional y con la Cruz Roja, etc.

También existen programas liderados por personas civiles independientes que generalmente han sufrido algún tipo de abuso y tuvieron la iniciativa de crear realizan su propio programa preventivo sin ayuda del Estado.

3.2.8. Propuestas para una estrategia de prevención integral

Los programas presentados, entre otros que tal vez no se tenga conocimiento hasta entonces, constituyen un avance en el enfrentamiento de algunas conductas que afectan sensiblemente a la sociedad, más si se analizan las estrategias de control social planteadas en la doctrina criminológica contemporánea es notorio que aún falta que se combine lo educativo, lo preventivo, lo social para que control social resulte efectivo.

Para ello hay que plantearse el fortaleciendo la cultura de legalidad, con la participación conjunta de toda la sociedad, intensificar acciones en el sistema de educación para generar conciencia de prevención y respeto a la ley en niños adolescentes y adultos, realizar campañas de difusión, establecer mecanismos de coordinación, para rescatar los espacios públicos para el disfrute de la población y redoblar esfuerzos para detectar grupos de crimen organizado, pandillas, traficantes, secuestradores entre otras medidas.

A nivel local además de actuar los gobiernos locales es imprescindible la participación de la comunidad, de los pobladores. La participación de la Policía comunitaria, aunque es muy importante, no debe tener el preponderante en los programas de prevención, por tratarse de un órgano represivo por excelencia.

Una pequeña cantidad de especialistas deben trabajar también a nivel local para diagnosticar las situaciones criminógenas existentes en la comunidad, así como para el diseño y planificación de políticas preventivas.

Es necesario confeccionar el mapa delictivo de las zonas, elevar al gobierno

las inquietudes, requerimientos y propuestas del vecindario, desarrollar acciones que tiendan al mejoramiento de los vínculos entre el ciudadano y la policía, contribuir a la creación de espacios seguros o al mejoramiento de los existentes para el esparcimiento y contribuir a la reducción del nivel de conflictividad entre los vecinos, evitando las estigmatizaciones y discriminaciones que pueden presentarse en el trabajo comunitario .

Cuando se cometen varios delitos asociados con un problema determinado han de analizarse a fondo los diversos elementos del problema, reunir todos los datos pertinentes de diversas fuentes, determinar las causas probables del problema y las circunstancias que lo propician.

Más allá de las organizaciones sociales hay que estimular la participación comunitaria con el objetivo principal de promover en los residentes una identidad comunitaria de manera que puedan ejercer una influencia sobre los comportamientos delictivos y promover modos de regulación pacífica en la zona.

En los programas de prevención es importante la policía comunitaria que se caracteriza por la concentración de la vigilancia policial en áreas pequeñas que se vigilan predominantemente a pie, radicación estable del personal en determinadas áreas geográficas a fin de asegurar que puedan establecer relaciones de confianza con sus habitantes

CONCLUSIONES

- El control social del delito incluye todos los esfuerzos del Estado, grupos, comunidades o entes colectivos o individuales por regularse a sí mismos y a la sociedad para comportarse de una manera correcta. Se relaciona con mecanismos, estrategias, modos que imponen reglas sociales dirigidas a frenar las violaciones reales o potenciales.

- Aunque el control social debía asumirse siempre voluntariamente, hasta hoy no ha podido dejarse a la espontaneidad de las personas a partir de su interiorización para contenerse y no infringir las leyes, lo que ha requerido un nivel de dominación por parte del Estado. Ello implica que funcione sobre diferentes niveles conocidos como formal e informal.

- Las formas de control social informal son sutiles, sistemáticas, se le va impregnando a los niños, a adolescentes y adultos en el quehacer diario, el amor, el afecto, la hermandad con sus familiares, amigos, compañeros de trabajo y evitando en ellos comportamientos prejuiciosos, burlones, intolerantes, agresivos, temerosos, violentos, de sentimientos de inferioridad o culpa.

- La política criminal se entiende como una política del Estado y los ciudadanos en respuesta al fenómeno criminal y que se sugiere no se centre en la aplicación del Derecho Penal o la represión, pues existen procedimientos administrativos, mediaciones o reparaciones y otros no coactivos para el control social incluidos los preventivos no institucionalizados.

- El control social en el Ecuador se encuentra centrado en lo formal, las leyes, el Derecho Penal, el sistema de Justicia Penal, los centros penitenciarios cuentan con una amplia normativa jurídica, una infraestructura excelente, además de personal suficiente para ejercer tipo de control, pero ello no ha permitido disminuir el delito ni garantizar la seguridad de los ciudadanos.

- Los programas de prevención en el Ecuador si bien representan un avance en el enfrentamiento de algunas conductas que afectan sensiblemente a la sociedad, es notorio que aún falta una política criminal integral que combine lo educativo, lo preventivo, lo social y los recursos materiales, financieros y humanos para que control social resulte efectivo.

- La prevención social comprende programas especialmente dirigidos a los grupos más vulnerables, cuyo objetivo es mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales para influenciar indirectamente en la disminución del delito, implican métodos integradores con acciones en materias como salud y bienestar, empleo y capacitación, vivienda, transporte público, deportes y recreación.

- La prevención sólo es posible mediante un modelo altamente descentralizado, donde esta se diseñe y ejecute fundamentalmente a nivel local o comunitario. La prevención es una política pública que no puede ser centralizada, aunque no excluye una relación entre lo central y lo local.

- En Ecuador, la lucha por enfrentar el fenómeno delictivo tanto los medios de control social formal como informal tiene sus proyecciones. Una de las más grandes aspiraciones del gobierno nacional y de los gobiernos locales es garantizar la seguridad ciudadana y disminuir en tanto sea posible la situación delictiva.

- Conforme a los resultados relacionados con la Parroquia Rural El Quinche, entre los cuales se pudo identificar que la población desconoce sobre qué es la prevención del delito y la labor de la policía en el control y prevención del mismo, se evidencia la necesidad en la comunidad de la aplicación de estrategias no solo de represión sino de prevención y socialización que impliquen la trasmisión de valores entre todos los miembros de la sociedad y todos los sujetos de control social lo que incluye al infractor o potencialmente infractor, familias, amigos, escuela, maestros, médicos, centros de trabajo, organizaciones, Policía Comunitaria y trabajadores sociales.

- De igual forma, en la Parroquia Rural El Quinche se pudo identificar que existen muchos establecimientos en los cuales se expenden bebidas alcohólicas en la comunidad, lo que se agrava con el hecho de que no se identificaron acciones preventivas en relación con el consumo de alcohol y otras sustancias, lo que constituye un factor que contribuye al cometimiento del delito, destacando como delitos más comunes: el robo, homicidio, asesinato, femicidio, consumo y tráfico de drogas, violencia intrafamiliar, entre otros.

- El desarrollo teórico insuficiente del tema de control social formal e informal en relación con la política criminal en el Ecuador ha traído consigo que los órganos del Estado dirigen el control y enfrentamiento a la criminalidad priorizando el aparato

de control social formal, represivo o coactivo ha quedado demostrado que esta variante no trae como consecuencia necesaria la disminución de la criminalidad.

RECOMENDACIONES

A la Coordinación del proyecto de investigación de la carrera de Derecho

- Elaborar a nombre del Proyecto de Investigación de la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador en Quito un informe resumido de las acciones y sugerencias estratégicas para la adopción de programas de control social en la comunidad.

A la investigadora

- Incorporar a la biblioteca de la Universidad los resultados de la presente investigación para que sirva de base material de estudio de la asignatura de Criminología.

A los Investigadores

- Seguir profundizando en las investigaciones sobre el control y la prevención del delito en Ecuador y en especial en la Parroquia Rural El Quinche.

A las autoridades competentes con especial referencia a las de la Parroquia Rural El Quinche

- Formular conjuntamente con las autoridades nacionales competentes, un plan de acciones y estrategias para la prevención del delito, y la socialización con la colectividad de las causas, consecuencias, índices delictivos, acciones preventivas, etc., que involucren a las familias, escuelas, maestros, centros de trabajo, organizaciones, Policía Comunitaria, y demás instituciones y grupos sociales que hagan vida en la comunidad.

Bibliografía

- Aguilar Avilés, D. (mayo de 2010). *Control social y prevención delictiva. Una introducción al tema desde el análisis de los medios de comunicación sociales*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.eumed.net/rev/cccss/08/daa2.htm>
- Alfonso, I. M. (1995). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Caracas, Venezuela: Contexto Ediciones.
- Andrade Arellano, P., & Vélez Vélez, R. (2016). *Objetivos*. Recuperado el 08 de febrero de 2021, de <https://ecuadordicenomas.com/nosotros/objetivos/>
- Aniyar, L. (1984). La educación como forma de control social. *Capítulo Crimonológico*(11), 36 - 51. Recuperado el 02 de enero de 2021, de <https://es.scribd.com/document/389748853/Aniyar-de-Castro-Educacion-y-Control-Social>
- Bermeo, R. (2018). *El abolicionismo penal: eliminación de las cárceles ecuatorianas (Cuenca) por su deslegitimación social*. Recuperado el 3 de diciembre de 2020, de <https://1library.co/document/yjkneepq-abolicionismo-penal-eliminacion-carceles-ecuatorianas-cuenca-deslegitimacion-social.html>
- Bolet Astoviza, M., & Socarrás Suárez, M. M. (2003). *El alcoholismo, consecuencias y prevención*. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03002003000100004
- Carrillo Prieto, I. (1996). *El control social formal*. Recuperado el 3 de diciembre de 2020, de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/download/28280/25547>
- Chillier, G., & Freeman, L. (Julio de 2005). *El nuevo concepto de seguridad hemisférica de la OEA: Una amenaza en potencia*. Washington, Estados Unidos: Washington Office on Latin America. Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de <https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Regional%20Security/pa>

st/EI%20nuevo%20concepto%20de%20seguridad_lowres.pdf

Cuentas Martel, S. (septiembre de 2016). *La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil: la escuela de familia*. Recuperado el 19 de diciembre de 2020, de https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/54597/1/2015_16%20CUENTAS%20MARTE%2C%20Susan.pdf

Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre de 2008.

Ecuador, Asamblea Nacional. (2009). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 544 de 09-mar.-2009. Última modificación: 22-may.-2015.

Ecuador, Asamblea Nacional. (10 de Febrero de 2014). *Código orgánico integral penal*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. Última modificación: 05-feb.-2018.

Ecuador, Asamblea Nacional. (2017). *Código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 19 de 21-jun.-2017.

Ecuador, Congreso Nacional. (2005). *Código Civil*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 46 de 24-jun.-2005. Última modificación: 19-jun.-2015.

Ecuador, Consejo de la Judicatura. (diciembre de 2018). *Rendición de cuentas 2018. Plan estratégico de la Función Judicial*. Recuperado el 24 de enero de 2021, de <http://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/comunicacion/RENDICIONCUENTAS2018.pdf>

Ecuador, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2020). *Misión y visión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Recuperado el 23 de enero de 2021, de <https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/mision-vision>

Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (agosto de 2012). *Primeras*

estadísticas oficiales sobre filiación religiosa en el Ecuador. Recuperado el 18 de febrero de 2021, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Filiacion_Religiosa/presentacion_religion.pdf

Ecuador, Ministerio de Gobierno. (02 de agosto de 2013). *Ministerio del Interior trabaja en programas de prevención de la violencia juvenil*. Recuperado el 04 de febrero de 2021, de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/ministerio-del-interior-trabaja-en-programas-de-prevencion-de-la-violencia-juvenil/>

Ecuador, Ministerio de Gobierno. (s.f.). *Trabajo pericial de Criminalística y Ciencias Forenses, al servicio de la comunidad*. Recuperado el 24 de enero de 2021, de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/trabajo-pericial-de-criminalistica-y-ciencias-forenses-al-servicio-de-la-comunidad/>

Ecuador, Ministerio del Interior. (noviembre de 2016). *Seguridad ciudadana en cifras: homicidios dolosos a nivel nacional*. Recuperado el 24 de enero de 2021, de https://www.policia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/11/Bolet%C3%ADn-No.-1_seguridadciudadanaencifras_noviembre.pdf

Ecuador, Policía Nacional. (agosto de 2020). Análisis de muertes violenta criminales en el Ecuador. *Revista DINASED. Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros*(3), 16-19. Recuperado el 3 de diciembre de 2020, de https://issuu.com/publingraf/docs/dinased_2020

Ecuador, Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (s.f.). *Sedes Provinciales*. Recuperado el 01 de febrero de 2021, de <https://www.cienciasforenses.gob.ec/sedes-provinciales/>

El Universo. (01 de septiembre de 2016). *No más, campaña que busca bajar a 0 abusos a menores*. Recuperado el 06 de febrero de 2021, de <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/09/01/nota/5775654/no-mas-campana-que-busca-bajar-0-abusos-menores/>

Fernández, F. A. (1981). *Alcohol - Dependencia*. Madrid, España: Pirámide.

- Geringer Woititz, J. (2000). *Hijos de adultos alcohólicos*. Florida, Estados Unidos: Health Communications.
- Hassemer, W. (1990). *Derecho penal y filosofía del derecho en la República Federal de Alemania*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10805/1/Doxa8_09.pdf
- La Hora. (19 de agosto de 2019). *Policía continuará con el programa "Escuelas Seguras"*. Recuperado el 02 de febrero de 2021, de <https://lahora.com.ec/quito/noticia/1102266431/policia-continuara-con-el-programa-escuelas-seguras->
- Larrinaga, J. (1989). Una aproximación al control social; a la desviación en la sociedad tradicional. *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 21(53), 85-96. Recuperado el 3 de diciembre de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=144771>
- López Guerra, L. (2008). El poder judicial en el estado constitucional. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*.(3), 193-195. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.flacso.org.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=9039>
- Machicado, J. (2010). *Concepto de delito*. La Paz, Boliiva: Apuntes Jurídicos. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de <https://ermoquisbert.tripod.com/pdfs/concepto-delito.pdf>
- Martínez Vasallo, H. M. (octubre de 2015). *La familia: una visión interdisciplinaria*. (E. R. Médica, Editor) Recuperado el 19 de diciembre de 2020, de <http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v37n5/rme110515.pdf>
- Morales, O. A. (2001). *Fundamentos de la investigación documental y la monografía*. Recuperado el 01 de febrero de 2021, de <http://www.webdelprofesor.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo18.pdf>
- Mozur, P., Kessel, J. M., & Chan, M. (24 de abril de 2019). Hecho en China y exportado a Ecuador: el aparato de vigilancia estatal. *The New York Times*.

Recuperado el 02 de febrero de 2021, de <https://www.nytimes.com/es/2019/04/24/espanol/america-latina/ecuador-vigilancia-seguridad-china.html>

Muñoz Conde, F. (2010). *Derecho penal: Parte general* (8va ed.). Valencia, España: Tirant Lo Blanch.

Navarro, J. R. (2016). *Control social formal*. Recuperado el 26 de diciembre de 2020, de <http://crimina.es/crimipedia/topics/control-social-formal/>

Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Informe del décimo congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente*. Viena: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 23 de Enero de 2021, de <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/CONF.187/15>

Organización de los Estados Americanos. (28 de octubre de 2019). *Ministros de Seguridad de las Américas se reúnen en Ecuador en marco de OEA para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad pública*. Recuperado el 04 de febrero de 2021, de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AVI-206/19#:~:text=Aviso%20de%20Prensa-,Ministros%20de%20Seguridad%20de%20las%20Am%C3%A9ricas%20se%20re%C3%BAnen%20en%20Ecuador,en%20materia%20de%20seguridad%20p%C3%BAblica&text=La%20S%C

Organización Mundial de la Salud. (1994). *Clasificación de los Trastornos Mentales y del Comportamiento CIE-10: CDI-10*. Madrid, España: Médica Panamericana.

Ortega, P., & Mínguez, R. (2003). Familia y transmisión de valores. *Teoría de la Educación*(15), 33-56. Recuperado el 22 de enero de 2021, de <https://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3022/3056>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1998). *Desarrollo humano en Chile. Las paradojas de la modernización*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de https://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/desarrollohumano/undp_cl_id

h_informe1998.pdf

Raffino, M. (14 de noviembre de 2020). *Concepto de ley*. Recuperado el 09 de enero de 2021, de <https://concepto.de/ley/>.

Ramos C., M. G. (2000). Programa para educar en valores. La educación que transformará al País. *Revista Educación en Valores, II(4)*, 78-84. Recuperado el 20 de enero de 2021, de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/educacion-en-valores/a2n4/2-4-6.pdf>

Robalino Baquero, H. A. (04 de junio de 2001). *Sistemas y estrategias de seguridad ciudadana para el mantenimiento del orden públicos y tranquilidad social en el Ecuador*. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/317/3/Tesis-Hugo%20Robalino.pdf>

Romero, A., Rujano, R., & Del Nogal, J. (2002). Control social: nuevas realidades, nuevos enfoques. *Espacio Abierto, XI(4)*, 665-680. Recuperado el 02 de enero de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12211406.pdf>

Suárez, O., & Moreno, J. (2000). *La familia como eje fundamental en la formación de valores en el niño*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/puericultura/la_flia_como_eje_en_la_formacion_de_valores.pdf

Terragni, M. (2014). *Manual de derecho penal. Parte general y especial*. Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Toro Silva, C. (2019). Entre el orden, el vínculo, el conflicto y el poder. Aproximación histórica al concepto de control social y análisis de sus usos historiográficos. *Trashumante: Revista Americana de Historia Social,(14)*, 174 -194. Recuperado el 3 de diciembre de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7340278>

Ucha, F. (28 de abril de 2014). *Definición de fuerzas armadas*. Recuperado el 29 de diciembre de 2020, de <https://www.definicionabc.com/social/fuerzas->

armadas.php

Universidad Metropolitana del Ecuador. (21 de agosto de 2016). *Manual de procedimientos de titulación*. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de <https://www.umet.edu.ec/normativa/manual-de-procedimientos-de-titulacion/>